



LA GACETA

Diario Oficial



Año CXL

San José, Costa Rica, miércoles 12 de setiembre del 2018

202 páginas

ALCANCE N° 160

PODER LEGISLATIVO

LEYES

N° 9604

MODIFICACIÓN DE LA LEY N.° 9514, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018, Y PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2018

PODER LEGISLATIVO

LEYES

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MODIFICACIÓN DE LA LEY N.º 9514, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018, Y PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2018

DECRETO LEGISLATIVO N.º 9604

EXPEDIENTE N.º 20.921

SAN JOSÉ – COSTA RICA

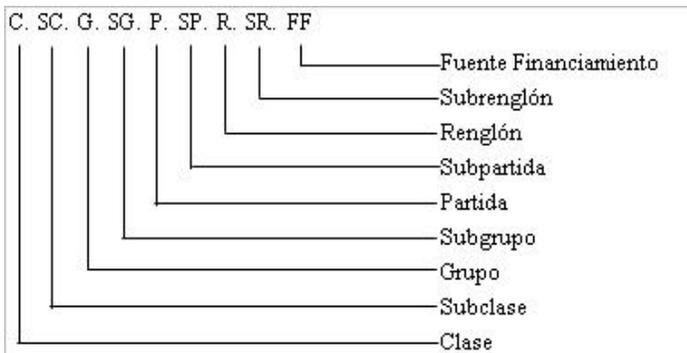
LEY N.º 9604

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA: MODIFICACIÓN DE LA LEY N.º9514, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018 Y PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2018.

Artículo 1º.— Modifícase el artículo 1º de la Ley No. 9514, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2018, publicada en los Alcances Digitales N° 301 A, 301 B, 301 C, 301 D, 301 E, 301 F, 301 G, 301 H, 301 I, 301 J, 301 K, 301 L, 301 M, 301 N, 301 O, 301 P, 301 Q y 301 R a La Gaceta N° 237 del 14 de diciembre del 2017 y sus reformas en la forma en que se indica a continuación:

AUMENTAR

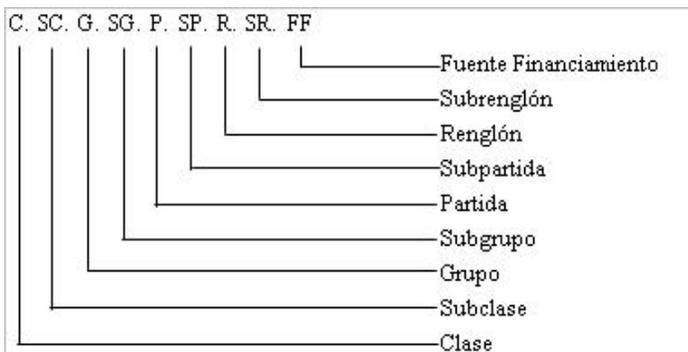
1000000000000	INGRESOS CORRIENTES	11.348.200,00
1400000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.348.200,00
1430000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	11.348.200,00
1432000000000	Transferencias corrientes de Gobiernos Extranjeros	11.348.200,00
1432040000001	Donación República de Corea Iniciativa de Cooperación entre Corea y América Latina para la Alimentación y la Agricultura (KOLFACI)	11.348.200,00
	TOTAL AUMENTAR:	11.348.200,00



**INCISO B:
DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS DEL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2018 (en colones)**

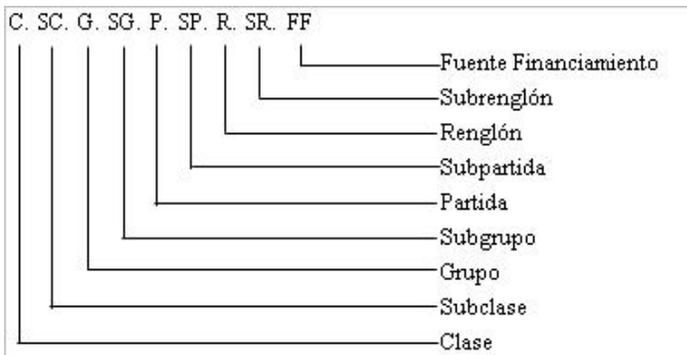
REBAJAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	75.000.000.000,00
3100000000000	FINANCIAMIENTO INTERNO	75.000.000.000,00
3130000000000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	75.000.000.000,00
3131010000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE CORTO PLAZO	75.000.000.000,00
3131010000282	Emisión de Títulos Valores Deuda Interna Caja Única	75.000.000.000,00
TOTAL REBAJAR:		75.000.000.000,00



AUMENTAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	675.163.590.033,31
3100000000000	FINANCIAMIENTO INTERNO	675.044.954.380,00
3130000000000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	675.044.954.380,00
3131020000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	675.044.954.380,00
3131020000280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	675.044.954.380,00
3300000000000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	118.635.653,31
3320000000000	Superávit Específico	118.635.653,31
3321020000923	Superávit Específico de la donación de la Unión Europea para el Fortalecimiento del Programa de Justicia Restaurativa	118.635.653,31
TOTAL AUMENTAR:		675.163.590.033,31
AUMENTAR NETO		600.163.590.033,31



Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir hasta SEISCIENTOS MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/ 100 en Títulos Valores de Deuda Interna 2018.

Parte de estas emisiones podrán realizarse en moneda extranjera.

El Poder Ejecutivo queda autorizado para establecer vía reglamento, el plazo hasta por un máximo de cincuenta años, el tipo de interés, que podrá fijarse en una tasa máxima de 18.0% anual en colones y un 12% anual en dólares o su equivalente en monedas extranjeras y demás características de las emisiones de Títulos Valores de Deuda Interna 2018.

Pago de intereses de títulos de la deuda pública. En el marco de la renegociación de la deuda entre el Gobierno Central y las instituciones del Sector Público No Financiero, se autoriza al Ministerio de Hacienda a reconocer a éstas por el pago de intereses de los títulos de la deuda pública, una tasa de interés máxima igual a la suma del porcentaje de inflación, más uno punto veinticinco por ciento (1,25%).

En caso de colocación con no residentes, la Tesorería Nacional deberá publicar la información financiera de esas colocaciones.

Artículo 2°: Modifícanse los artículos 2° y 6° de la Ley No.9514, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2018, publicada en los Alcances Digitales N° 301 A, 301 B, 301 C, 301 D, 301 E, 301 F, 301 G, 301 H, 301 I, 301 J, 301 K, 301 L, 301 M, 301 N, 301 O, 301 P, 301 Q y 301 R a La Gaceta N° 237 del 14 de diciembre del 2017 y sus reformas, en la forma que se indica a continuación:

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 207						
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA						
Programa: 175-00						
DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA						
Registro Contable:					207-175-00	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						8.566.600,00
604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						8.566.600,00
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	8.566.600,00
60402	001	1320	2121	200	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (FITACORI). (RECURSOS DONADOS POR LA COOPERACIÓN ENTRE COREA Y AMÉRICA LATINA PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (KOLFACI) PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DEL PROYECTO: "ESTABLECIMIENTOS DE UN MODELO DE MEJORAMIENTO EL MANEJO DE LA CALIDAD POS-COSECHA DE CULTIVOS HORTÍCOLAS", DE ACUERDO A MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE COREA Y LOS MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS SUSCRITOS EN EL MISMO, FIRMADO EL 15 DE SETIEMBRE DEL 2014). Céd-Jur: 3-006-115123	8.566.600,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.781.600,00
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.781.600,00
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	2.781.600,00
70302 001 2320 2121 240	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (FITTACORI). (RECURSOS DONADOS POR LA COOPERACIÓN ENTRE COREA Y AMÉRICA LATINA PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (KOLFACI) PARA CUBRIR GASTOS DE INVERSIÓN DEL PROYECTO: ESTABLECIMIENTOS DE UN MODELO DE MEJORAMIENTO EL MANEJO DE LA CALIDAD POS-COSECHA DE CULTIVOS HORTÍCOLAS, DE ACUERDO A MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE COREA Y LOS MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS SUSCRITOS EN EL MISMO, FIRMADO EL 15 DE SETIEMBRE DEL 2014). Céd-Jur: 3-006-115123	2.781.600,00
	Total aumentar Programa: 175	11.348.200,00
	Total aumentar Título: 207	11.348.200,00
	Título: 230	
	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
	Programa: 825-00	
	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
	Registro Contable: 230-825-00	
8	AMORTIZACIÓN	600.044.954.380,00
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	600.044.954.380,00
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	126.209.134.904,00
80101 280 3310 4000 280	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO. (ESTOS RECURSOS SOLO PODRÁN SER UTILIZADOS PARA LOS PAGOS DE ENDEUDAMIENTO QUE TENGAN FECHA DE VENCIMIENTO A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LEY DE PRESUPUESTO)	126.209.134.904,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
80102					AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	473.835.819.476,00
80102	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA. (ESTOS RECURSOS SOLO PODRÁN SER UTILIZADOS PARA LOS PAGOS DE ENDEUDAMIENTO QUE TENGAN FECHA DE VENCIMIENTO A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LEY DE PRESUPUESTO)	473.835.819.476,00
Total aumentar Programa:						825 600.044.954.380,00
Total aumentar Título:						230 600.044.954.380,00
Título: 301						
PODER JUDICIAL						
Programa: 927-00						
SERVICIO JURISDICCIONAL						
					Registro Contable:	301-927-00
1 SERVICIOS						118.635.653,31
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						2.255.507,85
10303	923	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE JUSTICIA RESTAURATIVA, RECURSOS PROVENIENTES DE LA DONACIÓN DEL PROYECTO EUROPE AID, PARA LA IMPRESIÓN DE LOS PROTOCOLOS).	2.255.507,85
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						21.619.042,79
10404	923	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE JUSTICIA RESTAURATIVA, RECURSOS PROVENIENTES DE LA DONACIÓN DEL PROYECTO EUROPE AID, PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTOS QUE DESARROLLARÁN LOS DIFERENTES TALLERES Y PANELES).	8.563.411,49
10405	923	1120	1320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE JUSTICIA RESTAURATIVA, RECURSOS PROVENIENTES DE LA DONACIÓN DEL PROYECTO EUROPE AID, PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑO Y REDISEÑO PÁGINA WEB).	11.551.959,40
10499	923	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE JUSTICIA RESTAURATIVA, RECURSOS PROVENIENTES DE LA DONACIÓN DEL PROYECTO EUROPE AID, PARA EL PAGO DE SERVICIO DE DIAGRAMACIÓN DE LOS PROTOCOLOS).	1.503.671,90

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>57.568.078,85</u>
10503	923	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	29.945.625,97
					(PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE JUSTICIA RESTAURATIVA, RECURSOS PROVENIENTES DE LA DONACIÓN DEL PROYECTO EUROPE AID, PARA EL PAGO DE TIQUETES AÉREOS A MÉXICO Y COLOMBIA EN RAZÓN DE LOS TALLERES Y PANELES).	
10504	923	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	27.622.452,88
					(PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE JUSTICIA RESTAURATIVA, RECURSOS PROVENIENTES DE LA DONACIÓN DEL PROYECTO EUROPE AID, PARA EL PAGO DE VIÁTICOS PARA LOS VIAJES A MÉXICO Y COLOMBIA EN RAZÓN DE LOS TALLERES Y PANELES).	
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						<u>3.985.983,61</u>
10601	923	1120	1320		SEGUROS	3.985.983,61
					(PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE JUSTICIA RESTAURATIVA, RECURSOS PROVENIENTES DE LA DONACIÓN DEL PROYECTO EUROPE AID, PARA EL PAGO DE SEGUROS DE VIAJE PARA LAS DELEGACIONES QUE VIAJAN A LOS DIFERENTES TALLERES Y PANELES).	
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>33.207.040,21</u>
10701	923	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	33.207.040,21
					(PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE JUSTICIA RESTAURATIVA, RECURSOS PROVENIENTES DE LA DONACIÓN DEL PROYECTO EUROPE AID, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN).	
Total aumentar Programa:						----- 927 118.635.653,31 -----
Total aumentar Título:						----- 301 118.635.653,31 -----
TOTAL AUMENTAR:						<u>600.174.938.233,31</u>

Artículo 3°: Modifícanse los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley No.9514, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2018, publicada en los Alcances Digitales N° 301 A, 301 B, 301 C, 301 D, 301 E, 301 F, 301 G, 301 H, 301 I, 301 J, 301 K, 301 L, 301 M, 301 N, 301 O, 301 P, 301 Q y 301 R a La Gaceta N° 237 del 14 de diciembre del 2017 y sus reformas, en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 102						
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
Programa: 009-00						
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO						
Registro Contable: 102-009-00						
0 REMUNERACIONES						5.693.701,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						693.701,00
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	693.701,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						5.000.000,00
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	5.000.000,00
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd-Jur: 3-002-455172	5.000.000,00
Total rebajar Programa: 009						5.693.701,00

Programa: 012-00

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA

Registro Contable: 102-012-00

0 REMUNERACIONES						262.334.721,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						203.334.721,00
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	75.000.000,00
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	85.000.000,00
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	3.334.721,00
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	40.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>20.000.000,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>20.000.000,00</u>
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	20.000.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>39.000.000,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>10.000.000,00</u>
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	10.000.000,00
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	<u>29.000.000,00</u>
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd-Jur: 3-002-455172	25.000.000,00
00505	001	1112	1120	202	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (COOPECO R.L) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY No. 7391 ARTÍCULO 23, INCISO CH, DEL 27/04/1994 Y LEY No. 7849 DEL 20/11/1998). Céd-Jur: 3-004-045461	4.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>180.000.000,00</u>
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						<u>180.000.000,00</u>
60601	001	1320	1120		INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CUBRIR EL PAGO DE GASTOS POR PROCESOS JUDICIALES).	180.000.000,00
Total rebajar Programa:						<u>012 442.334.721,00</u>
Total rebajar Título:						<u>102 448.028.422,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 103

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

Programa: 808-00

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Registro Contable: 103-808-00

0 REMUNERACIONES				163.240.330,00	
001 REMUNERACIONES BÁSICAS				84.371.750,00	
00101	001	1111	1120	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	84.371.750,00
003 INCENTIVOS SALARIALES				55.160.000,00	
00301	001	1111	1120	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	11.550.000,00
00302	001	1111	1120	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.520.000,00
00303	280	1111	1120	DECIMOTERCER MES	16.880.000,00
00399	001	1111	1120	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	18.210.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				11.958.544,00	
00401				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	11.345.286,00
00401	001	1112	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	11.345.286,00
00405				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	613.258,00
00405	001	1112	1120	200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	613.258,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				11.750.036,00	
00501				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	6.230.708,00
00501	001	1112	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.230.708,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.839.776,00
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.839.776,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.679.552,00
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.679.552,00
1 SERVICIOS						25.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						25.000.000,00
10405	001	1120	1120		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PROYECTO DE DESARROLLO DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE CASOS) (PRIMER AÑO).	25.000.000,00
Total rebajar Programa:						808 188.240.330,00
Total rebajar Título:						103 188.240.330,00
Título: 201						
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						
Programa: 021-00						
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR						
Registro Contable:						201-021-00
0 REMUNERACIONES						15.000.066,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						15.000.066,00
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	15.000.066,00
1 SERVICIOS						20.638.086,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						20.638.086,00
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	11.377.536,00
10504	001	1120	1111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	9.260.550,00
Total rebajar Programa:						021 35.638.152,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Programa: 024-00

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Subprograma: 01

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

Registro Contable: 201-024-01

0 REMUNERACIONES				14.230.817,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS				13.598.664,00
00101	001	1111	1141 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.598.664,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES				632.153,00
00201	001	1111	1141 TIEMPO EXTRAORDINARIO	632.153,00
			Total rebajar Subprograma:	01 14.230.817,00
			Total rebajar Programa:	024 14.230.817,00

Programa: 027-00

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Registro Contable: 201-027-00

1 SERVICIOS				70.694.512,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				64.122.600,00
10302	001	1120	1111 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	64.122.600,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				6.571.912,00
10503	001	1120	1111 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.382.304,00
10504	001	1120	1111 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.189.608,00
			Total rebajar Programa:	027 70.694.512,00
			Total rebajar Título:	201 120.563.481,00

Título: 202

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 034-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 202-034-00

0 REMUNERACIONES				9.000.351,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS				9.000.351,00
00101	001	1111	1111 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.000.351,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1	SERVICIOS	6.938.322,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	6.438.322,00
10503 001 1120 1111	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.607.335,00
10504 001 1120 1111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.830.987,00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	500.000,00
10702 001 1120 1111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	500.000,00
	(SE REQUIEREN RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING, POR CUANTO DICHO SERVICIO ES NECESARIO PARA LA ATENCIÓN DE COMPROMISOS OFICIALES QUE OFRECE EL SEÑOR MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, ASÍ COMO LOS SEÑORES VICEMINISTROS).	
	Total rebajar Programa: 034	15.938.673,00

Programa: 041-00

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL

Registro Contable: 202-041-00

0	REMUNERACIONES	32.263.878,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	20.743.250,00
00101 001 1111 1310	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	20.743.250,00
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	4.274.182,00
00201 001 1111 1310	TIEMPO EXTRAORDINARIO	61.132,00
00203 001 1111 1310	DISPONIBILIDAD LABORAL	4.213.050,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	7.246.446,00
00399 001 1111 1310	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.246.446,00
1	SERVICIOS	30.000.000,00
102	SERVICIOS BÁSICOS	10.000.000,00
10204 001 1120 1310	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10.000.000,00
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	20.000.000,00
10601 001 1120 1310	SEGUROS	20.000.000,00
	Total rebajar Programa: 041	62.263.878,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 042-00	
	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN	
	Registro Contable: 202-042-00	
	0 REMUNERACIONES	27.104.442,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	11.180.200,00
00101 001 1111 1310	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.180.200,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	2.795.050,00
00203 001 1111 1310	DISPONIBILIDAD LABORAL	2.795.050,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	13.129.192,00
00301 001 1111 1310	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.068.080,00
00304 001 1111 1310	SALARIO ESCOLAR	1.253.626,00
00399 001 1111 1310	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.807.486,00
	1 SERVICIOS	10.870.000,00
	106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	10.000.000,00
10601 001 1120 1310	SEGUROS	10.000.000,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	870.000,00
10807 001 1120 1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	870.000,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000,00
20101 001 1120 1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000,00
	Total rebajar Programa: 042	38.974.442,00
	Total rebajar Título: 202	117.176.993,00

Título: 203

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Programa: 044-00

ACTIVIDAD CENTRAL

Registro Contable: 203-044-00

	0 REMUNERACIONES	1.650.237,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	175.304,00
00101 001 1111 1360	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	175.304,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	1.240.862,00
00201 001 1111 1360	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.240.862,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>167.963,00</u>
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	60.583,00
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	86.951,00
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	20.429,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>33.436,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>31.722,00</u>
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	31.722,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>1.714,00</u>
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	1.714,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>32.672,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>17.240,00</u>
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	17.240,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>5.144,00</u>
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	5.144,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	10.288,00
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	10.288,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						5.720,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						5.720,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.720,00
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.863,00
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	857,00
Total rebajar Programa:						044 1.655.957,00
Programa: 048-00						
TRIBUNAL ADM.MIGRATORIO						
Registro Contable: 203-048-00						
0 REMUNERACIONES						275.972,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						35.713,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	35.713,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						200.209,00
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	200.209,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						27.962,00
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.634,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	18.468,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.860,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>6.097,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>5.785,00</u>
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.785,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>312,00</u>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	312,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>5.991,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>3.177,00</u>
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.177,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>938,00</u>
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	938,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>1.876,00</u>
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.876,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						931,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						931,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	931,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	775,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	156,00
Total rebajar Programa: 048						276.903,00
Programa: 049-00						
DESARROLLO DE LA COMUNIDAD						
Registro Contable: 203-049-00						
0 REMUNERACIONES						7.606.092,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						275.688,00
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	275.688,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						4.660.175,00
00201	001	1111	3160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.660.175,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						1.654.003,00
00301	001	1111	3160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	87.386,00
00302	001	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.160.646,00
00399	001	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	405.971,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						523.560,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	497.853,00
00401	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	497.853,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	25.707,00
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	25.707,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						492.666,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	261.296,00
00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	261.296,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	77.123,00
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	77.123,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	154.247,00
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	154.247,00
1 SERVICIOS						2.396.625,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						2.396.625,00
10302	001	1120	3160		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.396.625,00
Total rebajar Programa: 049						10.002.717,00
Programa: 051-00						
PROGRAMACION PUBLICITARIA						
Registro Contable: 203-051-00						
0 REMUNERACIONES						30.680,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						12.963,00
00101	001	1111	3330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	12.963,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>12.765,00</u>
00301	001	1111	3330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.772,00
00302	001	1111	3330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.364,00
00399	001	1111	3330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	629,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>2.498,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>2.370,00</u>
00401	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.370,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>128,00</u>
00405	001	1112	3330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	128,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>2.454,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>1.302,00</u>
00501	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.302,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>384,00</u>
00502	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	384,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	768,00
00503	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	768,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						381,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						381,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	381,00
60103	001	1310	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	317,00
60103	001	1310	3330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	64,00
Total rebajar Programa:						051 31.061,00

Programa: 054-00

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Subprograma: 01

CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS

Registro Contable: 203-054-01

0 REMUNERACIONES						31.662.458,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						1.398.482,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.398.482,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						28.799.018,00
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	28.638.601,00
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	160.417,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						947.887,00
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	381.954,00
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	326.461,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	239.472,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>260.819,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	247.446,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	247.446,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	13.373,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	13.373,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>256.252,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	135.894,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	135.894,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	40.119,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	40.119,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	80.239,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	80.239,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.429,00
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	3.429,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						75.139,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	34.843,00
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	34.843,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	10.288,00
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	10.288,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	20.576,00
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	20.576,00
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	9.432,00
00505	001	1112	1143	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE IMPRENTA NACIONAL (ASOIN) (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd-Jur: 3-002-519463	9.432,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.714,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1.714,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.714,00
60103 001 1310 1143 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.714,00
Total rebajar Subprograma: 03		15.839.898,00
Total rebajar Programa: 054		47.509.042,00
Total rebajar Título: 203		59.475.680,00

Título: 204

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Programa: 079-00

ACTIVIDAD CENTRAL

Registro Contable: 204-079-00

0 REMUNERACIONES		4.246.861,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		195.950,00
00101 001 1111 1113	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	195.950,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES		3.898.083,00
00201 001 1111 1113	TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.898.083,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		100.017,00
00301 001 1111 1113	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.036,00
00302 001 1111 1113	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	62.623,00
00303 280 1111 1113	DECIMOTERCER MES	22.758,00
00399 001 1111 1113	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.600,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>26.638,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>25.272,00</u>
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	25.272,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>1.366,00</u>
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	1.366,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>26.173,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>13.879,00</u>
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	13.879,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>4.098,00</u>
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	4.098,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>8.196,00</u>
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	8.196,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						2.268,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						2.268,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.268,00
60103	001	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.585,00
60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	683,00
Total rebajar Programa: 079						4.249.129,00
Programa: 081-00						
SERVICIO EXTERIOR						
Registro Contable: 204-081-00						
0 REMUNERACIONES						127.336.581,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						106.485.773,00
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	106.485.773,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						10.517.091,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.977.753,00
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	9.977.753,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	539.338,00
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	539.338,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>10.333.717,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.479.674,00
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.479.674,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.618.014,00
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.618.014,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.236.029,00
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.236.029,00
1 SERVICIOS						<u>54.691.599,00</u>
199 SERVICIOS DIVERSOS						<u>54.691.599,00</u>
19903	001	1120	1113		GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	54.691.599,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>1.539.884,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>1.539.884,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.539.884,00
60103	001	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.270.215,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	269.669,00

Total rebajar Programa: 081 183.568.064,00

Programa: 082-00

POLÍTICA EXTERIOR

Registro Contable: 204-082-00

1 SERVICIOS

1.440.000,00

104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

1.440.000,00

10404	001	1120	1113		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (REBAJA PARCIAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LABORES ADMINISTRATIVAS Y PROTOCOLARIAS EN LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL).	1.440.000,00
-------	-----	------	------	--	--	--------------

Total rebajar Programa: 082 1.440.000,00

Total rebajar Título: 204 189.257.193,00

Título: 205

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa: 089-00

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES

Registro Contable: 205-089-00

0 REMUNERACIONES

62.319.576,00

002 REMUNERACIONES EVENTUALES

2.319.576,00

00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.319.576,00
-------	-----	------	------	--	-----------------------	--------------

003 INCENTIVOS SALARIALES

60.000.000,00

00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	30.000.000,00
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	30.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1	SERVICIOS	500.000,00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	500.000,00
10702 001 1120 1360	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (REBAJA PARCIAL PARA CUBRIR ANTIVIDADES ESPECIALES PROPIAS DE LOS DESPACHOS MINISTERIALES Y OFICIALÍA MAYOR, COMO: RECEPCIONES OFICIALES, CONMEMORACIONES, ENTRE OTROS).	500.000,00
	Total rebajar Programa: 089	62.819.576,00
	Programa: 090-00	
	GESTIÓN OPERATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES	
	Subprograma: 01	
	POLICÍA CONTROL DE DROGAS	
	Registro Contable: 205-090-01	
0	REMUNERACIONES	6.668.087,00
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	6.668.087,00
00201 001 1111 1310	TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.668.087,00
	Total rebajar Subprograma: 01	6.668.087,00
	Subprograma: 02	
	ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA	
	Registro Contable: 205-090-02	
0	REMUNERACIONES	6.000.000,00
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	6.000.000,00
00201 001 1111 1310	TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.000.000,00
1	SERVICIOS	917.100,00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	917.100,00
10702 001 1120 1310	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (REBAJA PARCIAL PARA CONTRATAR EQUIPO Y MOBILIARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DE GRADUACIÓN DE LOS DIFERENTES CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN (C-39-2014)).	917.100,00
	Total rebajar Subprograma: 02	6.917.100,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Subprograma: 03	
	SEGURIDAD CIUDADANA	
	Registro Contable: 205-090-03	
	0 REMUNERACIONES	26.219.102,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	26.219.102,00
00201 001 1111 1310	TIEMPO EXTRAORDINARIO	26.219.102,00
	1 SERVICIOS	110.746.250,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	101.400.000,00
10404 001 1120 1310	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (REBAJA PARCIAL DE LA CONTRATACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL, PARA LA INTERVENCIÓN TEMPRANA DE JÓVENES QUE SON INTERCEPTADOS POR LA POLICÍA POR TEMAS DE DROGAS).	101.400.000,00
	107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	9.346.250,00
10702 001 1120 1310	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (REBAJA PARCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES).	9.346.250,00
	Total rebajar Subprograma: 03	136.965.352,00
	Subprograma: 04	
	SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS	
	Registro Contable: 205-090-04	
	0 REMUNERACIONES	2.134.938,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	2.134.938,00
00201 001 1111 1310	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.134.938,00
	1 SERVICIOS	1.148.500,00
	107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.148.500,00
10702 001 1120 1310	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (REBAJA PARCIAL PARA CUBRIR GASTOS DE ACTIVIDADES OFICIALES Y DE GRADUACIÓN).	1.148.500,00
	Total rebajar Subprograma: 04	3.283.438,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Subprograma: 05	
	SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA	
	Registro Contable: 205-090-05	
	0 REMUNERACIONES	<u>2.658.931,00</u>
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>2.658.931,00</u>
00201 001 1111 1310	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.658.931,00
	Total rebajar Subprograma: 05	2.658.931,00
	Subprograma: 06	
	POLICÍA DE FRONTERAS	
	Registro Contable: 205-090-06	
	0 REMUNERACIONES	<u>2.992.575,00</u>
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>2.992.575,00</u>
00201 001 1111 1310	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.992.575,00
	Total rebajar Subprograma: 06	2.992.575,00
	Total rebajar Programa: 090	159.485.483,00
	Total rebajar Título: 205	222.305.059,00
	Título: 206	
	MINISTERIO DE HACIENDA	
	Programa: 132-00	
	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	
	Registro Contable: 206-132-00	
	0 REMUNERACIONES	<u>327.162.398,00</u>
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>21.459.000,00</u>
00101 001 1111 1112	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	21.459.000,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>66.552.281,00</u>
00201 001 1111 1112	TIEMPO EXTRAORDINARIO	66.552.281,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	<u>189.612.897,00</u>
00301 001 1111 1112	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	69.404.300,00
00302 001 1111 1112	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	63.164.048,00
00303 280 1111 1112	DECIMOTERCER MES	21.347.821,00
00399 001 1111 1112	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	35.696.728,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>24.986.945,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>23.705.563,00</u>
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	23.705.563,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>1.281.382,00</u>
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	1.281.382,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>24.551.275,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>13.018.839,00</u>
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	13.018.839,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>3.844.145,00</u>
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.844.145,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>7.688.291,00</u>
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	7.688.291,00
1 SERVICIOS						<u>8.628.278,00</u>
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>8.628.278,00</u>
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.411.824,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.216.454,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						2.127.094,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						2.127.094,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.127.094,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.486.403,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	640.691,00
Total rebajar Programa:						132 337.917.770,00
Programa: 134-00						
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS						
Subprograma: 02						
GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS						
Registro Contable: 206-134-02						
0 REMUNERACIONES						155.850.311,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						15.120.430,00
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	15.120.430,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						117.131.365,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	10.169.459,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	106.961.906,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						11.903.028,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	11.292.616,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	11.292.616,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	610.412,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	610.412,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						11.695.488,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	6.201.783,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.201.783,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.831.235,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.831.235,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.662.470,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.662.470,00
1 SERVICIOS						10.608.829,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						10.608.829,00
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.228.437,00
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.380.392,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.013.284,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.013.284,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.013.284,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	708.078,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	305.206,00
Total rebajar Subprograma:						02 167.472.424,00
Subprograma: 03						
GESTIÓN ADUANERA						
Registro Contable: 206-134-03						
0 REMUNERACIONES						121.818.381,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						8.890.868,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.890.868,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						39.519.351,00
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	39.519.351,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						54.962.688,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	7.948.826,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	47.013.862,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						9.303.848,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	8.826.728,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	8.826.728,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	477.120,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	477.120,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						9.141.626,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.847.543,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.847.543,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.431.361,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.431.361,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.862.722,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.862.722,00
1 SERVICIOS						54.500.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.500.000,00
10304	001	1120	1112		TRANSPORTE DE BIENES	1.500.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						38.000.000,00
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (CUBRE EL SERVICIO DE JARDINERÍA DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS).	38.000.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						10.000.000,00
10601	001	1120	1112		SEGUROS	10.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						5.000.000,00
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	5.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						792.020,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						792.020,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	792.020,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	553.460,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	238.560,00
Total rebajar Subprograma:						03 177.110.401,00
Subprograma: 04						
ASESORÍA HACENDARIA						
Registro Contable: 206-134-04						
0 REMUNERACIONES						58.871.377,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						14.745.341,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	14.745.341,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						11.403.180,00
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	11.403.180,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						23.808.679,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.967.236,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	3.841.443,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	18.000.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						4.496.287,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.265.708,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.265.708,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	230.579,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	230.579,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						4.417.890,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.342.681,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.342.681,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	691.736,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	691.736,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.383.473,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.383.473,00
1 SERVICIOS						3.043.960,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						3.043.960,00
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.043.693,00
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.000.267,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						382.760,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						382.760,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	382.760,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	267.471,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	115.289,00
Total rebajar Subprograma:						04 62.298.097,00
Subprograma: 05						
INVESTIGACIONES FISCALES						
Registro Contable: 206-134-05						
0 REMUNERACIONES						37.596.612,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						13.308.497,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.308.497,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						10.731.479,00
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.731.479,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						7.863.838,00
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.982.934,00
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.374.374,00
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	2.453.233,00
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	53.297,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>2.871.432,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>2.724.179,00</u>
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.724.179,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>147.253,00</u>
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	147.253,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>2.821.366,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>1.496.090,00</u>
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.496.090,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>441.759,00</u>
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	441.759,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>883.517,00</u>
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	883.517,00
1 SERVICIOS						<u>33.164.803,00</u>
101 ALQUILERES						<u>27.000.000,00</u>
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	26.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						2.000.000,00
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						582.000,00
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	582.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						582.803,00
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	220.000,00
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	220.000,00
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	142.803,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						3.000.000,00
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	3.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						3.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						3.000.000,00
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						244.439,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						244.439,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	244.439,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	170.813,00
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	73.626,00
Total rebajar Subprograma:						05 74.005.854,00
Total rebajar Programa:						134 480.886.776,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 135-00	
	TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO	
	Subprograma: 01	
	TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO	
	Registro Contable: 206-135-01	
	0 REMUNERACIONES	1.320.640,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	1.219.090,00
00201 001 1111 1320	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.219.090,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	101.550,00
00303 280 1111 1320	DECIMOTERCER MES	101.550,00
	1 SERVICIOS	1.800.000,00
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.800.000,00
10503 001 1120 1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	900.000,00
10504 001 1120 1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	900.000,00
	Total rebajar Subprograma: 01	3.120.640,00
	Subprograma: 02	
	TRIBUNAL ADUANERO	
	Registro Contable: 206-135-02	
	0 REMUNERACIONES	41.258.147,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	3.606.334,00
00101 001 1111 1320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.606.334,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	31.404.593,00
00301 001 1111 1320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	11.586.036,00
00302 001 1111 1320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	17.126.403,00
00303 280 1111 1320	DECIMOTERCER MES	2.692.154,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.151.081,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.989.487,00
00401 001 1112 1320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	2.989.487,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	161.594,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	161.594,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						3.096.139,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.641.794,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.641.794,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	484.782,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	484.782,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	969.563,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	969.563,00
1 SERVICIOS						100.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						100.000,00
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	100.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						200.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						100.000,00
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						100.000,00
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS						650.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						650.000,00
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	500.000,00
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	150.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						2.915.115,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						268.246,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	268.246,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	187.449,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	80.797,00
603 PRESTACIONES						646.869,00
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	646.869,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						2.000.000,00
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES (REBAJO DEL PAGO RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADAS EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA)	2.000.000,00
					Total rebajar Subprograma:	02 45.123.262,00
					Total rebajar Programa:	135 48.243.902,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Programa: 136-00

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Subprograma: 02

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

Registro Contable: 206-136-02

0 REMUNERACIONES					92.030.712,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS					15.337.077,00
00101	001	1111	1112	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	15.337.077,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES					16.938.651,00
00201	001	1111	1112	TIEMPO EXTRAORDINARIO	16.938.651,00
003 INCENTIVOS SALARIALES					45.819.893,00
00301	001	1111	1112	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	20.853.120,00
00302	001	1111	1112	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	18.961.636,00
00303	280	1111	1112	DECIMOTERCER MES	6.005.137,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					7.028.822,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S				6.668.370,00
00401	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	6.668.370,00
				(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
				Céd-Jur: 4-000-042147	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL				360.452,00
00405	001	1112	1112	200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	360.452,00
				(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
				Céd-Jur: 4-000-042152	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>6.906.269,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.662.197,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.662.197,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>1.081.357,00</u>
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.081.357,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>2.162.715,00</u>
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.162.715,00
1 SERVICIOS						<u>1.500.000,00</u>
101 ALQUILERES						<u>500.000,00</u>
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	500.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>1.000.000,00</u>
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	1.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>1.500.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>1.500.000,00</u>
50106	280	2210	1112		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						598.351,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						598.351,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	598.351,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	418.125,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	180.226,00
Total rebajar Subprograma: 02						95.629.063,00
Subprograma: 03						
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA						
					Registro Contable:	206-136-03
0 REMUNERACIONES						42.626.835,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						7.467.448,00
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.467.448,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						1.474.014,00
00201	001	1111	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.474.014,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						27.230.910,00
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	15.652.653,00
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	2.781.463,00
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.796.794,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						3.255.614,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.088.659,00
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.088.659,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	166.955,00
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	166.955,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						3.198.849,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.696.258,00
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.696.258,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	500.864,00
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	500.864,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.001.727,00
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.001.727,00
1 SERVICIOS						18.288.000,00
101 ALQUILERES						7.800.000,00
10101	001	1120	1143		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	7.800.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						2.700.000,00
10202	001	1120	1143		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.000.000,00
10204	001	1120	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	700.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.000.000,00
10301	001	1120	1143		INFORMACIÓN	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>6.288.000,00</u>
10406	001	1120	1143		SERVICIOS GENERALES	6.288.000,00
(CUBRE EL PAGO DE LOS CONTRATOS POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y DE SEGURIDAD).						
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						<u>500.000,00</u>
10601	001	1120	1143		SEGUROS	500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>2.356.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>411.000,00</u>
20104	001	1120	1143		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	411.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>1.945.000,00</u>
29901	001	1120	1143		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	545.000,00
29903	001	1120	1143		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.300.000,00
29905	001	1120	1143		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>277.144,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>277.144,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	277.144,00
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	193.667,00
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	83.477,00
Total rebajar Subprograma:						03 63.547.979,00
Subprograma: 04						
GESTIÓN DE CAJA DEL GOBIERNO CENTRAL						
Registro Contable: 206-136-04						
0 REMUNERACIONES						<u>45.084.889,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>12.238.030,00</u>
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	12.238.030,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>894.108,00</u>
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	894.108,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>25.126.095,00</u>
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.770.207,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	2.941.854,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	15.414.034,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>3.443.347,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>3.266.765,00</u>
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.266.765,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>176.582,00</u>
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	176.582,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>3.383.309,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>1.794.072,00</u>
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.794.072,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>529.746,00</u>
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	529.746,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1,059,491.00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1,059,491.00
1 SERVICIOS						2,130,000.00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						180,000.00
10302	001	1120	1112		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	180,000.00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						850,000.00
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (CUBRE EL PAGO DEL SERVICIO DE DESINSTALACIÓN Y/O REINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS).	850,000.00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						600,000.00
10601	001	1120	1112		SEGUROS	600,000.00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						500,000.00
10702	001	1120	1112		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (CUBRE EL PAGO DE GASTOS RELACIONADOS A ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS DE LANZAMIENTO Y DE CAPACITACIÓN DE USO DE SERVICIO DIGITAL PARA ENTIDADES DEDUCTORAS).	500,000.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						2,550,000.00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						2,300,000.00
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2,300,000.00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						250,000.00
29905	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	250,000.00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						293,126.00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						293,126.00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	293,126.00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	204,835.00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	88.291,00

Total rebajar Subprograma: 04 50.058.015,00

Subprograma: 05

REGULACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LA HACIENDA PUBLICA

Registro Contable: 206-136-05

0 REMUNERACIONES						85.861.184,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						9.637.133,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.637.133,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						854.909,00
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	854.909,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						62.368.228,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	9.646.917,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	30.315.340,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	5.602.567,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	16.803.404,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						6.557.626,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	6.221.337,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.221.337,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	336.289,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	336.289,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						6.443.288,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.416.691,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.416.691,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.008.866,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.008.866,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.017.731,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.017.731,00
1 SERVICIOS						51.000.000,00
101 ALQUILERES						45.000.000,00
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	45.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						6.000.000,00
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (CUBRE EL CONTRATO POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA).	6.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						4.100.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						1.350.000,00
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	300.000,00
20102	001	1120	1112		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	50.000,00
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						2.750.000,00
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000,00
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.900.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
29905	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	250.000,00
29999	001	1120	1112		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						558.239,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						558.239,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	558.239,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	390.095,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	168.144,00
Total rebajar Subprograma:						05 141.519.423,00
Subprograma: 06						
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO						
Registro Contable: 206-136-06						
0 REMUNERACIONES						30.957.920,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						5.889.074,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.889.074,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						297.881,00
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	297.881,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						20.083.384,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.213.635,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.507.583,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	2.020.049,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.342.117,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>2.364.403,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>2.243.152,00</u>
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.243.152,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>121.251,00</u>
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	121.251,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>2.323.178,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>1.231.915,00</u>
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.231.915,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>363.754,00</u>
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	363.754,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>727.509,00</u>
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	727.509,00
1 SERVICIOS						<u>5.415.030,00</u>
101 ALQUILERES						<u>3.000.000,00</u>
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>1.665.030,00</u>
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES	1.665.030,00
(CUBRE EL PAGO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS Y FACHADAS DEL EDIFICIO).						
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>750.000,00</u>
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	450.000,00
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	300.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>399.400,00</u>
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>399.400,00</u>
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	299.400,00
29905	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>201.278,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>201.278,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	201.278,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	140.652,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	60.626,00
Total rebajar Subprograma:						06 36.973.628,00
Total rebajar Programa:						136 387.728.108,00
Programa: 138-00						
SERVICIOS HACENDARIOS						
Subprograma: 01						
ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA						
Registro Contable: 206-138-01						
0 REMUNERACIONES						<u>166.005.808,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>25.572.026,00</u>
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	25.572.026,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>22.404.613,00</u>
00201	001	1111	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	22.404.613,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>92.892.930,00</u>
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	40.021.644,00
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.959.460,00
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	10.832.120,00
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	39.079.706,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>12.678.651,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>12.028.464,00</u>
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	12.028.464,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>650.187,00</u>
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	650.187,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>12.457.588,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>6.605.902,00</u>
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.605.902,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>1.950.562,00</u>
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.950.562,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.901.124,00
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.901.124,00
1 SERVICIOS						200.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						200.000,00
19905	001	1120	1143		DEDUCIBLES	200.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						6.090.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						1.500.000,00
20101	001	1120	1143		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.500.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						4.590.000,00
29901	001	1120	1143		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	590.000,00
29903	001	1120	1143		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.079.311,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.079.311,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.079.311,00
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	754.217,00
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	325.094,00

Total rebajar Subprograma: 01 173.375.119,00

Subprograma: 02

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA

Registro Contable: 206-138-02

0 REMUNERACIONES						38.898.820,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						3.519.229,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.519.229,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>8.554.814,00</u>
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.554.814,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>20.934.802,00</u>
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.654.976,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.708.377,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	2.538.204,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.033.245,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>2.970.887,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>2.818.534,00</u>
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.818.534,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>152.353,00</u>
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	152.353,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>2.919.088,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>1.547.909,00</u>
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.547.909,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>457.060,00</u>
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	457.060,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	914.119,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	914.119,00
1 SERVICIOS						3.300.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						1.000.000,00
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						2.000.000,00
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.000.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						300.000,00
10601	001	1120	1112		SEGUROS	300.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						1.000.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						1.000.000,00
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						5.252.907,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						252.907,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	252.907,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	176.730,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	76.177,00
602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						5.000.000,00
60201	001	1320	1112		BECAS A FUNCIONARIOS	5.000.000,00
Total rebajar Subprograma: 02						48.451.727,00
Total rebajar Programa: 138						221.826.846,00
Total rebajar Título: 206						1.476.603.402,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 208

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa: 215-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 208-215-00

0 REMUNERACIONES					6.988.315,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS					675.396,00
00101	001	1111	2111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	675.396,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES					3.741.433,00
00201	001	1111	2111	TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.741.433,00
003 INCENTIVOS SALARIALES					2.079.850,00
00301	001	1111	2111	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.054.015,00
00302	001	1111	2111	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	530.545,00
00303	280	1111	2111	DECIMOTERCER MES	211.864,00
00399	001	1111	2111	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	283.426,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					247.980,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S				235.263,00
00401	001	1112	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	235.263,00
				(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
				Céd-Jur: 4-000-042147	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL				12.717,00
00405	001	1112	2111	200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	12.717,00
				(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
				Céd-Jur: 4-000-042152	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>243.656,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	129.204,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	129.204,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	38.151,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	38.151,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	76.301,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	76.301,00
1 SERVICIOS						<u>3.145.446,00</u>
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>2.667.446,00</u>
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.279.865,00
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.387.581,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>478.000,00</u>
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER REUNIONES DE LOS DESPACHOS Y DIRECCIONES DEL PROGRAMA).	478.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						7.253.690,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						7.253.690,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	7.232.580,00
60102	001	1310	2111	205	LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA (LACOMET). (PARA GASTOS OPERATIVOS, QUE CORRESPONDEN A LA VENTA DE SERVICIOS Y ¢1.119,50 MILLONES CORRESPONDEN AL APORTE DEL PRESUPUESTO NACIONAL, SEGÚN LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD No. 8279 DEL 02/05/2002). Céd-Jur: 3-007-351220	7.232.580,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	21.110,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	14.752,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.358,00
Total rebajar Programa:						215 17.387.451,00
Programa: 217-00						
MEJORA REGULATORIA						
Registro Contable: 208-217-00						
0 REMUNERACIONES						536.092,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						155.707,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	155.707,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						299.211,00
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	118.212,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	99.597,00
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	34.981,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	46.421,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>40.944,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>38.844,00</u>
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	38.844,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>2.100,00</u>
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	2.100,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>40.230,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>21.333,00</u>
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	21.333,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>6.299,00</u>
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	6.299,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>12.598,00</u>
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	12.598,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1 SERVICIOS						5.679.659,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						5.000.000,00
10404	001	1120	2111		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (ESTUDIO PARA ESTIMAR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LAS REGULACIONES SOBRE EL PRODUCTO INTERNO BRUTO MEDIANTE EL MODELO DE COSTEO ESTÁNDAR).	5.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						628.284,00
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	450.427,00
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	177.857,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						51.375,00
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (ATENDER LAS REUNIONES DE LA COMISION DE MEJORA REGULATORIA SEGUN LEY 7472, Y EL FORO DE LA RED LATINOAMERICANA DE BUENAS PRACTICAS REGULATORIAS).	51.375,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						3.486,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						3.486,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.486,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.436,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.050,00
Total rebajar Programa:						217 6.219.237,00
Programa: 218-00						
REGULACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS						
Registro Contable: 208-218-00						
0 REMUNERACIONES						895.514,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						234.812,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	234.812,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>525.107,00</u>
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	245.766,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	128.909,00
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	58.434,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	91.998,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>68.394,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>64.887,00</u>
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	64.887,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>3.507,00</u>
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	3.507,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>67.201,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>35.635,00</u>
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	35.635,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>10.522,00</u>
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	10.522,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	21.044,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	21.044,00
1 SERVICIOS						2.136.740,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						2.057.595,00
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	882.031,00
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.175.564,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						79.145,00
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN DE LAS COMISIONES QUE PRESIDE EL PROGRAMA EN EL MARCO DE LA LEY 8279).	79.145,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						8.138,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						8.138,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	8.138,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.069,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.069,00
Total rebajar Programa: 218						3.040.392,00
Programa: 219-00						
DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA						
Registro Contable: 208-219-00						
0 REMUNERACIONES						3.087.395,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						386.519,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	386.519,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>1.488.123,00</u>
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.488.123,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>970.595,00</u>
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	414.522,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	226.386,00
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	104.355,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	225.332,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>122.144,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>115.880,00</u>
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	115.880,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>6.264,00</u>
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	6.264,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>120.014,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>63.640,00</u>
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	63.640,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>18.791,00</u>
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	18.791,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	37.583,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	37.583,00
1 SERVICIOS						1.100.245,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						637.745,00
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	289.445,00
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	348.300,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						462.500,00
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER UN ENCUENTRO PROMOVIDO POR EL SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (SELA) Y EL MEIC).	462.500,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						10.398,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						10.398,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	10.398,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.266,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.132,00
Total rebajar Programa:						219 4.198.038,00
Programa: 223-00						
PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR						
Registro Contable: 208-223-00						
0 REMUNERACIONES						1.770.967,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						396.279,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	396.279,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>151.200,00</u>
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	151.200,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>978.227,00</u>
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	437.772,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	268.426,00
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	105.692,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	166.337,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>123.709,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>117.365,00</u>
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	117.365,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>6.344,00</u>
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	6.344,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>121.552,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>64.456,00</u>
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	64.456,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>19.032,00</u>
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	19.032,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	38.064,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	38.064,00
1 SERVICIOS						3.683.245,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						3.683.245,00
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.908.444,00
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.774.801,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						10.531,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						10.531,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	10.531,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.359,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.172,00
Total rebajar Programa:						223 5.464.743,00
Programa: 224-00						
PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA						
Registro Contable: 208-224-00						
0 REMUNERACIONES						1.529.875,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						208.760,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	208.760,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						718.327,00
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	718.327,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						479.905,00
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	200.754,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	141.820,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	52.955,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	84.376,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>61.982,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>58.803,00</u>
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	58.803,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>3.179,00</u>
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	3.179,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>60.901,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>32.294,00</u>
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	32.294,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>9.536,00</u>
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	9.536,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>19.071,00</u>
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	19.071,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1	SERVICIOS	2.068.422,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.963.422,00
10503 001 1120 2111	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	797.546,00
10504 001 1120 2111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.165.876,00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	105.000,00
10702 001 1120 2111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER LA DIVULGACIÓN DE LA PROPUESTA A LA REFORMA DE LA LEY 7472).	105.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.276,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	5.276,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.276,00
60103 001 1310 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.687,00
60103 001 1310 2111 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.589,00
Total rebajar Programa:		224 3.603.573,00
Total rebajar Título:		208 39.913.434,00

Título: 209

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Programa: 326-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 209-326-00

1	SERVICIOS	451.941.956,00
101	ALQUILERES	303.327.176,00
10103 001 1120 2156	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	203.245.652,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10199	001	1120	2156		OTROS ALQUILERES	100.081.524,00
					(PARA EL PAGO DE ALQUILER DE LA CAJA DE SEGURIDAD AL BANCO DE COSTA RICA, UTILIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO).	
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>50.000,00</u>
10203	001	1120	2156		SERVICIO DE CORREO	50.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>2.391.384,00</u>
10301	001	1120	2156		INFORMACIÓN	118.122,00
10303	001	1120	2156		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.273.262,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>16.570.637,00</u>
10405	001	1120	2156		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	13.909.629,00
					(INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DEL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS INFORMÁTICOS TALES COMO: SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN VIAL, SISTEMA DE REGISTRO DE FIRMAS, SISTEMA DE TALLERES, SISTEMA DE OBRAS FLUVIALES, SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA PLATAFORMA DE SERVICIOS INSTITUCIONAL Y PARA OPTIMIZAR LA METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE).	
10499	001	1120	2156		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.661.008,00
					(PARA CUBRIR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, MONITOREO DE NOTICIAS Y LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LOS VEHICULOS DEL PROGRAMA).	
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>20.688.155,00</u>
10501	001	1120	2156		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	265.999,00
10502	001	1120	2156		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20.422.156,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						<u>93.115.298,00</u>
10601	001	1120	2156		SEGUROS	93.115.298,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>7.515.070,00</u>
10701	001	1120	2156		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	7.515.070,00
(PARA LA ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS EN TEMAS TALES COMO: GESTIÓN AMBIENTAL, EQUIDAD DE GÉNERO; PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA, MATERIA LABORAL, CONTRATACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES, INFORMÁTICA, ELABORACIÓN DE CARTELES PARA CONTRATACIONES DE PROYECTOS, REAJUSTE Y REVISIÓN DE PRECIOS PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, REFORMA PROCESAL LABORAL, MANEJO DEL ESTRÉS Y CONFLICTOS EN EL ÁREA LABORAL, DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EXCEL, MS PROJECT AVANZADO, ESTUDIOS EN CALIDAD, AMBIENTE Y METROLOGÍA, FIDEICOMISOS DE OBRA PÚBLICA, GESTIÓN DE PROYECTOS BÁSICOS Y AVANZADO).						
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>7.039.204,00</u>
10806	001	1120	2156		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.510.000,00
10899	001	1120	2156		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	4.529.204,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						<u>1.245.032,00</u>
19999	001	1120	2156		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.245.032,00
(PARA CUBRIR LAS MULTAS DE TRÁNSITO DE LOS VEHÍCULOS DEL PROGRAMA).						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>47.851.903,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>2.766.691,00</u>
20101	001	1120	2156		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	422.000,00
20104	001	1120	2156		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.344.691,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>3.091.287,00</u>
20203	001	1120	2156		ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.091.287,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>21.062.331,00</u>
20301	001	1120	2156		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	201.690,00
20304	001	1120	2156		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	19.563.531,00
20305	001	1120	2156		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	207.000,00
20306	001	1120	2156		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	984.444,00
20399	001	1120	2156		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	105.666,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>11.034.917,00</u>
20401	001	1120	2156		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.227.551,00
20402	001	1120	2156		REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.807.366,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>9.896.677,00</u>
29901	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.224.296,00
29904	001	1120	2156		TEXTILES Y VESTUARIO	1.370.282,00
29905	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.912.800,00
29906	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.421.418,00
29907	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	308.851,00
29999	001	1120	2156		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	659.030,00
5 BIENES DURADEROS						<u>296.525.502,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>14.089.294,00</u>
50101	280	2210	2156		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	14.000,00
50103	280	2210	2156		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.857.625,00
50105	280	2210	2156		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	10.417.052,00
50107	280	2210	2156		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	800.617,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						<u>282.436.208,00</u>
59903	280	2240	2156		BIENES INTANGIBLES	282.436.208,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>4.158.976,00</u>
602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						<u>4.158.976,00</u>
60201	001	1320	2156		BECAS A FUNCIONARIOS	4.158.976,00
Total rebajar Programa:						326 800.478.337,00
Programa: 328-00						
PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA						
Registro Contable: 209-328-00						
1 SERVICIOS						<u>80.000,00</u>
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>80.000,00</u>
10406	280	2120	2153		SERVICIOS GENERALES	80.000,00

(PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA CAPITANÍA DE PUERTO LIMÓN, SERVICIOS DE LIMPIEZA Y LOS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS, ASI COMO, LA CONFECCIÓN DE LLAVES Y CARGA DE EXTINTORES EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN MARÍTIMO PORTUARIA).

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		5.003.977,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		2.000.000,00
20104 280 2120 2153	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		52.536,00
20203 280 2120 2153	ALIMENTOS Y BEBIDAS	52.536,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		542.000,00
20301 280 2120 2153	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000,00
20303 280 2120 2153	MADERA Y SUS DERIVADOS	42.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.000.000,00
20402 280 2120 2153	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		409.441,00
29907 280 2120 2153	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	409.441,00
5 BIENES DURADEROS		18.000.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		18.000.000,00
50102 280 2210 2153	EQUIPO DE TRANSPORTE	15.000.000,00
50104 280 2210 2153	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.000.000,00
Total rebajar Programa:		328 23.083.977,00

Programa: 329-00

EDIFICACIONES NACIONALES

Registro Contable: 209-329-00

1 SERVICIOS		205.449.755,00
101 ALQUILERES		2.576.000,00
10102 280 2110 1143	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.576.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		80.147.849,00
10403 280 2110 1143	SERVICIOS DE INGENIERÍA	74.357.000,00

(PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELO, ARQUEOLÓGICOS Y PRUEBAS DE INFILTRACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA).

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10499	280	2110	1143		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.790.849,00
					(PARA CUBRIR LOS GASTOS ASOCIADOS A LOS FORMULARIOS DE SETENA Y DEMÁS INSTRUMENTOS PROPIOS DE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, ASÍ COMO SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, MONITOREO (G.P.S), Y REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ OBLIGATORIA DE LOS EQUIPOS PESADOS DEL PROGRAMA).	
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						121.875.906,00
10801	280	2110	1143		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	121.875.906,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						850.000,00
19999	280	2110	1143		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	850.000,00
					(RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS POR CONCEPTO DE MULTAS DE TRÁNSITO EN QUE INCURRAN LOS VEHICULOS DEL PROGRAMA).	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						204.956.722,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						3.899.411,00
20102	280	2110	1143		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	670.450,00
20104	280	2110	1143		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.552.565,00
20199	280	2110	1143		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	676.396,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						196.932.701,00
20301	280	2110	1143		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	80.523.208,00
20302	280	2110	1143		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	82.527.076,00
20303	280	2110	1143		MADERA Y SUS DERIVADOS	7.956.012,00
20304	280	2110	1143		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	20.223.710,00
20305	280	2110	1143		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.000.000,00
20399	280	2110	1143		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.702.695,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						4.124.610,00
29904	280	2110	1143		TEXTILES Y VESTUARIO	1.544.560,00
29906	280	2110	1143		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.580.050,00
5 BIENES DURADEROS						1.446.518.421,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						162.026.627,00
50101	280	2210	1143		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	156.875.000,00
50199	280	2210	1143		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.151.627,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		<u>1.284.491.794,00</u>
50201 280 2110 1143	EDIFICIOS	1.284.491.794,00

(PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE
INSTALACIONES DEL MOPT, EN DIFERENTES REGIONES
DEL PAÍS).

Total rebajar Programa: 329 1.856.924.898,00

Programa: 331-00

TRANSPORTE TERRESTRE

Subprograma: 01

ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE

Registro Contable: 209-331-01

1 SERVICIOS		<u>97.188.291,00</u>
102 SERVICIOS BÁSICOS		<u>2.135.000,00</u>
10203 001 1120 2151	SERVICIO DE CORREO	2.135.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		<u>95.053.291,00</u>
10805 001 1120 2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	85.000.000,00
10806 001 1120 2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.000.000,00
10808 001 1120 2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.053.291,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>237.964.313,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		<u>131.324.134,00</u>
20101 001 1120 2151	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	128.597.554,00
20102 001 1120 2151	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.726.580,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		<u>534.734,00</u>
20304 001 1120 2151	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	534.734,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		<u>99.722.509,00</u>
20401 001 1120 2151	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.221.253,00
20402 001 1120 2151	REPUESTOS Y ACCESORIOS	98.501.256,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		<u>6.382.936,00</u>
29903 001 1120 2151	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.382.936,00
5 BIENES DURADEROS		<u>430.917,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		<u>371.322,00</u>
50104 280 2210 2151	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	21.131,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
50105	280	2210	2151		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	350.191,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						59.595,00
50201	280	2110	2151		EDIFICIOS	59.595,00
(PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE PARARRAYOS PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA POLICÍA DE TRANSITO; CON EL PROPÓSITO DE EVITAR DANOS EN LOS EQUIPOS).						
Total rebajar Subprograma:						01 335.583.521,00
Total rebajar Programa:						331 335.583.521,00
Total rebajar Título:						209 3.016.070.733,00

Título: 210

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Programa: 550-00

DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.

Registro Contable: 210-550-00

0 REMUNERACIONES						59.449.346,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						13.878.537,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.710.136,00
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	168.401,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						26.649.942,00
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	26.649.942,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						13.670.428,00
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.439.105,00
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.561.658,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	2.170.058,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.499.607,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.523.738,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.394.315,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.394.315,00
(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).						
Céd-Jur: 4-000-042147						

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	129.423,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	129.423,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.726.701,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	525.760,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	525.760,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	388.268,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	388.268,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	776.535,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	776.535,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	1.036.138,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	1.036.138,00
1 SERVICIOS						38.868.522,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						28.446.000,00
10302	001	1120	3480		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	28.446.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>1.909.784,00</u>
10404	001	1120	3480		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRONIE-MEP-FOD).	1.909.784,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>4.828.138,00</u>
10503	001	1120	3480		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.865.268,00
10504	001	1120	3480		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.962.870,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>3.684.600,00</u>
10702	001	1120	3480		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENTREGA DEL PREMIO MAURO FERNANDEZ Y DEMÁS EVENTOS ORGANIZADOS POR LOS DESPACHOS MINISTERIALES).	3.684.600,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>381.520,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>214.886,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	214.886,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	61.142,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	64.712,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	89.032,00
603 PRESTACIONES						<u>166.634,00</u>
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	166.634,00
Total rebajar Programa:						<u>550 98.699.388,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 551-00	
	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	
	Registro Contable: 210-551-00	
0	REMUNERACIONES	111.221.518,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	16.788.464,00
00101 001 1111 3480	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	16.633.445,00
00105 001 1111 3480	SUPLENCIAS	155.019,00
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	74.930.754,00
00201 001 1111 3480	TIEMPO EXTRAORDINARIO	74.930.754,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	13.499.073,00
00301 001 1111 3480	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.529.103,00
00302 001 1111 3480	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.314.876,00
00303 280 1111 3480	DECIMOTERCER MES	2.465.022,00
00399 001 1111 3480	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.190.072,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.869.629,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.722.468,00
00401 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.722.468,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	147.161,00
00405 001 1112 3480 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	147.161,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>3.133.598,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	875.666,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	575.666,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	441.482,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	441.482,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	882.963,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	882.963,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	1.233.487,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	1.233.487,00
1 SERVICIOS						<u>39.000,00</u>
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>39.000,00</u>
10302	001	1120	3480		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	39.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						407.376,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						247.365,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	247.365,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	67.795,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	73.581,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	105.989,00
603 PRESTACIONES						160.011,00
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	160.011,00
Total rebajar Programa: 551						111.667.894,00

Programa: 553-00

DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO

Registro Contable: 210-553-00

0 REMUNERACIONES						50.516.731,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						13.741.324,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.709.275,00
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	32.049,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						13.660.371,00
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	13.660.371,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						17.208.787,00
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.766.181,00
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.523.175,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	2.407.210,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.512.221,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.806.197,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>2.662.289,00</u>
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>2.662.289,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>143.908,00</u>
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>143.908,00</u>
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						3.100.052,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>448.970,00</u>
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>448.970,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>431.723,00</u>
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>431.723,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>863.446,00</u>
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>863.446,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	1.355.913,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	1.355.913,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						357.637,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						241.066,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	241.066,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	52.603,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	71.954,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	116.509,00
603 PRESTACIONES						116.571,00
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	116.571,00
Total rebajar Programa: 553						50.874.368,00

Programa: 554-00

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.

Registro Contable:

210-554-00

0 REMUNERACIONES						23.064.801,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						4.615.731,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.582.257,00
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	33.474,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>12.348.103,00</u>
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	12.348.103,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>4.358.022,00</u>
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	809.626,00
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.448.879,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	710.815,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	388.702,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>829.528,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>786.988,00</u>
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	786.988,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>42.540,00</u>
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	42.540,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>913.417,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>186.821,00</u>
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	186.821,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>127.620,00</u>
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	127.620,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	255.240,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	255.240,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	343.736,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	343.736,00
1 SERVICIOS						10.381.498,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						10.381.498,00
10404	001	1120	3480		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR LOS PROCESOS DEL PROYECTO MEMORANDO DE ACUERDO DE COOPERACION ENTRE MEP Y OFICINA DE NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS(UNOPS), PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ELABORACION Y REVISION DE DISEÑOS, EJECUCION DE OBRAS, ADQUICISION DE BIENES Y DEL INVENTARIO).	10.381.498,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						99.393,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						74.181,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	74.181,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	23.375,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	21.270,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	29.536,00
603 PRESTACIONES						<u>25.212,00</u>
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	25.212,00
Total rebajar Programa:						554
						<u>33.545.692,00</u>

Programa: 555-00

APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN

Registro Contable: 210-555-00

0 REMUNERACIONES						<u>17.573.521,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>10.750.047,00</u>
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.676.305,00
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	73.742,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>2.077.094,00</u>
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.077.094,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>1.756.379,00</u>
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	1.756.379,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>1.939.775,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>1.939.775,00</u>
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.939.775,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>1.050.226,00</u>
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	1.050.226,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	1.050.226,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>245.618,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>131.166,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	131.166,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	40.924,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	90.242,00
603 PRESTACIONES						<u>114.452,00</u>
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	114.452,00
Total rebajar Programa: 555						<u>17.819.139,00</u>
Programa: 556-00						
GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD						
Registro Contable: 210-556-00						
0 REMUNERACIONES						<u>8.922.325,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>3.289.994,00</u>
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.284.686,00
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	5.308,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>134.553,00</u>
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	134.553,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>4.106.476,00</u>
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.088.682,00
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.645.004,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	571.731,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	801.059,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>665.625,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>631.490,00</u>
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	631.490,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>34.135,00</u>
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	34.135,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>725.677,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>135.082,00</u>
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	135.082,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>102.404,00</u>
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	102.404,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	204.808,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	204.808,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	283.383,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	283.383,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						93.098,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						56.499,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	56.499,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	15.081,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	17.068,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	24.350,00
603 PRESTACIONES						36.599,00
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	36.599,00
Total rebajar Programa:						9.015.423,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Programa: 557-00

DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL

Registro Contable: 210-557-00

0 REMUNERACIONES					133.608.723,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS					40.461.478,00
00101	001	1111	3480	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	40.033.370,00
00105	001	1111	3480	SUPLENCIAS	428.108,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES					25.581.158,00
00201	001	1111	3480	TIEMPO EXTRAORDINARIO	25.581.158,00
003 INCENTIVOS SALARIALES					50.170.166,00
00301	001	1111	3480	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	13.911.662,00
00302	001	1111	3480	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	18.978.087,00
00303	280	1111	3480	DECIMOTERCER MES	7.045.488,00
00399	001	1111	3480	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10.234.929,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					8.194.811,00
00401				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7.774.564,00
00401	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.774.564,00
00405				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	420.247,00
00405	001	1112	3480	200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	420.247,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>9.201.110,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	752.601,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	752.601,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.260.741,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.260.741,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.521.481,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.521.481,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	4.666.287,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	4.666.287,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>1.226.112,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>695.768,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	695.768,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	84.689,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	210.124,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	400.955,00
603 PRESTACIONES						<u>530.344,00</u>
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	530.344,00
Total rebajar Programa:						557 <u>134.834.835,00</u>

Programa: 558-00

PROGRAMAS DE EQUIDAD

Registro Contable: 210-558-00

0 REMUNERACIONES						<u>6.637.571,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>1.535.751,00</u>
00101	001	1111	3460		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.503.360,00
00105	001	1111	3460		SUPLENCIAS	32.391,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>3.074.732,00</u>
00201	001	1111	3460		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.074.732,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>1.449.287,00</u>
00301	001	1111	3460		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	427.111,00
00302	001	1111	3460		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	625.465,00
00303	280	1111	3460		DECIMOTERCER MES	236.448,00
00399	001	1111	3460		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	160.263,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>274.695,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>260.608,00</u>
00401	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	260.608,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>14.087,00</u>
00405	001	1112	3460	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	14.087,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>303.106,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>51.039,00</u>
00501	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	51.039,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>42.261,00</u>
00502	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	42.261,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>84.522,00</u>
00503	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	84.522,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	125.284,00
00504	001	1112	3460	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	125.284,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						44.760,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						23.628,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	23.628,00
60103	001	1310	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.818,00
60103	001	1310	3460	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.044,00
60103	001	1310	3460	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	10.766,00
603 PRESTACIONES						21.132,00
60399	001	1320	3460		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	21.132,00
Total rebajar Programa:						558 6.682.331,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Programa: 573-00

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA

Subprograma: 01

ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO

Registro Contable: 210-573-01

0 REMUNERACIONES					2.496.200.843,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS					1.069.023.171,00
00101	280	1111	3410	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	995.043.638,00
00105	280	1111	3410	SUPLENCIAS	73.979.533,00
003 INCENTIVOS SALARIALES					1.037.331.705,00
00301	280	1111	3410	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	277.267.801,00
00302	280	1111	3410	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	36.272.874,00
00303	280	1111	3410	DECIMOTERCER MES	162.983.024,00
00399	280	1111	3410	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	560.808.006,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					189.478.755,00
00401				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	179.761.895,00
00401	280	1112	3410	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	179.761.895,00
00405				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.716.860,00
00405	280	1112	3410	200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	9.716.860,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>200.367.212,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	11.142.742,00
00501	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	11.142.742,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	29.150.578,00
00502	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	29.150.578,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	58.301.155,00
00503	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	58.301.155,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	101.772.737,00
00504	280	1112	3410	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	101.772.737,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>4.858.430,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>4.858.430,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.858.430,00
60103	001	1310	3410	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.858.430,00
Total rebajar Subprograma:						01 2.501.059.273,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Subprograma: 02						
3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA						
					Registro Contable:	210-573-02
0 REMUNERACIONES						1.131.057.048,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						551.816.479,00
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	530.241.664,00
00105	280	1111	3420		SUPLENCIAS	21.574.815,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						435.172.257,00
00301	280	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	134.424.116,00
00302	280	1111	3420		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	30.647.843,00
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	76.309.439,00
00399	280	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	193.790.859,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						52.386.395,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	47.691.503,00
00401	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	47.691.503,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.694.892,00
00405	280	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	4.694.892,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						91.681.917,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	613.987,00
00501	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	613.987,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.276.699,00
00502	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.276.699,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	84.237.834,00
00503	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	84.237.834,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	4.553.397,00
00504	280	1112	3420	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	4.553.397,00

Total rebajar Subprograma: 02 1.131.057.048,00

Subprograma: 03

3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA

Registro Contable: 210-573-03

0 REMUNERACIONES						670.582.697,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						308.329.178,00
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	296.737.027,00
00105	280	1111	3420		SUPLENCIAS	11.592.151,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						275.644.464,00
00301	280	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	67.118.145,00
00302	280	1111	3420		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	13.611.531,00
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	45.174.658,00
00399	280	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	149.740.130,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>32.358.835,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>29.580.932,00</u>
00401	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	29.580.932,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>2.777.903,00</u>
00405	280	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	2.777.903,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>54.250.220,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>370.321,00</u>
00501	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	370.321,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>1.346.998,00</u>
00502	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.346.998,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>49.838.906,00</u>
00503	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	49.838.906,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	2.693.995,00
00504	280	1112	3420	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	2.693.995,00
Total rebajar Subprograma:						03 670.582.697,00
Subprograma: 04						
ENSEÑANZA ESPECIAL						
Registro Contable: 210-573-04						
0 REMUNERACIONES						532.349.345,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						293.206.935,00
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	283.092.650,00
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	10.114.285,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						168.950.382,00
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	55.647.855,00
00302	280	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.960.104,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	36.099.923,00
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	73.242.500,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						26.872.091,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	24.611.367,00
00401	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	24.611.367,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.260.724,00
00405	280	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	2.260.724,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>43.319.937,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	258.383,00
00501	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	258.383,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.076.539,00
00502	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.076.539,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	39.831.937,00
00503	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	39.831.937,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	2.153.078,00
00504	280	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	2.153.078,00
Total rebajar Subprograma:						04 532.349.345,00
Subprograma: 05						
EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS						
Registro Contable: 210-573-05						
0 REMUNERACIONES						<u>333.243.398,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>181.435.566,00</u>
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	175.362.544,00
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	6.073.022,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>100.495.756,00</u>
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	26.116.675,00
00302	280	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	9.389.936,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	21.778.060,00
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	43.211.085,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>20.817.613,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>19.170.380,00</u>
00401	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	19.170.380,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>1.647.233,00</u>
00405	280	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	1.647.233,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>30.494.463,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>123.525,00</u>
00501	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	123.525,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>759.274,00</u>
00502	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	759.274,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	28,093,117,00
00503	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	28.093.117,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	1,518,547,00
00504	280	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	1.518.547,00
Total rebajar Subprograma:						05 333.243.398,00
Total rebajar Programa:						573 5.168.291.761,00
Total rebajar Título:						210 5.631.430.831,00

Título: 211

MINISTERIO DE SALUD

Programa: 630-00

GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Registro Contable: 211-630-00

0 REMUNERACIONES						13.214.147,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						1.480.397,00
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.480.397,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						4.660.503,00
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.660.503,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						7.073.247,00
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.065.904,00
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.430.361,00
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES	657.730,00
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	919.252,00
Total rebajar Programa:						630 13.214.147,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 631-00	
	RECTORÍA DE LA SALUD	
	Subprograma: 01	
	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	
	Registro Contable: 211-631-01	
	0 REMUNERACIONES	71.008.413,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	51.930.993,00
00201 001 1111 3250	TIEMPO EXTRAORDINARIO	51.930.993,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	19.077.420,00
00301 001 1111 3250	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	12.311.056,00
00302 001 1111 3250	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.653.091,00
00303 280 1111 3250	DECIMOTERCER MES	1.466.952,00
00399 001 1111 3250	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.646.321,00
	Total rebajar Subprograma: 01	71.008.413,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Subprograma: 02	
	CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD	
	Registro Contable: 211-631-02	
	1 SERVICIOS	12.046.803,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.231.553,00
10404 001 1120 3250	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	5.231.553,00
	(PARA CONTRATAR PROMOTORES EN SALUD, PROYECTO OBSERVATORIO NACIONAL DE CONTROL DE TABACO, PROFESIONALES EN PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL O PROMOCIÓN DE LA SALUD; PARA PROGRAMA DE MONITOREO DE LA INDUSTRIA TABACALERA, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ANÁLISIS DE LOS PRODUCTOS DE TABACO SIN HUMO, Y PROGRAMA DE MONITOREO DE REDES SOCIALES EN TEMAS DE CONTROL DE TABACO).	
	107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6.815.250,00
10702 001 1120 3250	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	6.815.250,00
	(PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL NO FUMADO).	
	Total rebajar Subprograma: 02	12.046.803,00
	Total rebajar Programa: 631	83.055.216,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Programa: 635-00

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Registro Contable: 211-635-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					260.473.006,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					260.473.006,00
60102				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	260.473.006,00
60102	001	1310	3230	223 INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 5412 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 3-007-045737	216.035.510,00
60102	001	1310	3230	226 PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS (PANACI). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 2171 DEL 30/10/1957). Céd-Jur: 3-007-042038	1.355.626,00
60102	001	1310	3230	233 INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD (INCIENSA). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 4508 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 3-007-045313	30.949.976,00
60102	001	1310	3230	235 DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SE INCLUYEN ¢21.449,5 MILLONES SEGÚN INCISO B) Y ¢6.396,7 MILLONES SEGÚN INCISO C) DEL ART.10 DE LA LEY N° 8809, DE 28/04/2010). Céd-Jur: 3-007-610100	12.131.894,00
Total rebajar Programa: 635					260.473.006,00
Total rebajar Título: 211					356.742.369,00

Título: 212

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa: 729-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 212-729-00

0 REMUNERACIONES					11.128.713,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS					6.909.745,00
00101	001	1111	2112	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.909.745,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
002 REMUNERACIONES EVENTUALES		<u>1.792.310,00</u>
00201 001 1111 2112	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.792.310,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		<u>2.426.658,00</u>
00302 001 1111 2112	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.426.658,00
1 SERVICIOS		<u>7.505.627,00</u>
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		<u>1.645.500,00</u>
10302 001 1120 2112	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.645.500,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		<u>5.592.127,00</u>
10503 001 1120 2112	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.178.926,00
10504 001 1120 2112	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.413.201,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		<u>268.000,00</u>
10702 001 1120 2112	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	268.000,00
	(PARA CUBRIR GASTOS OCASIONADOS EN LA ATENCIÓN DE RECEPCIONES OFICIALES, REUNIONES Y CONGRESOS).	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		<u>1.400.000,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		<u>1.400.000,00</u>
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	<u>1.400.000,00</u>
60102 001 1310 2112 200	CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL (CSO).	1.400.000,00
	(PARA PAGO DE SALARIOS, CARGAS SOCIALES Y GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6727 DEL 09/03/1982).	
	Céd-Jur: 3-007-084843	
Total rebajar Programa:		729 20.034.340,00

Programa: 731-00

ASUNTOS DEL TRABAJO

Registro Contable: 212-731-00

0 REMUNERACIONES		<u>16.839.582,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		<u>11.719.082,00</u>
00101 001 1111 2112	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.719.082,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES		<u>300.000,00</u>
00201 001 1111 2112	TIEMPO EXTRAORDINARIO	300.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		<u>4.820.500,00</u>
00302 001 1111 2112	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.820.500,00
Total rebajar Programa:		731 16.839.582,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Programa: 732-00

DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subprograma: 01

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF

Registro Contable: 212-732-01

0 REMUNERACIONES				3.256.746,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS				2.062.853,00
00101	001	1111	3530 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.062.853,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES				150.000,00
00201	001	1111	3530 TIEMPO EXTRAORDINARIO	150.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES				1.043.893,00
00302	001	1111	3530 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.043.893,00
1 SERVICIOS				3.240.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				3.240.000,00
10404	001	1120	3530 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	3.240.000,00
<p>(PARA EL PAGO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS DE FODESAF; ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN, EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FODESAF).</p>				

Total rebajar Subprograma: 01 3.496.746,00

Subprograma: 02

EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Registro Contable: 212-732-02

0 REMUNERACIONES				3.034.031,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS				1.897.828,00
00101	001	1111	3570 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.897.828,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES				600.000,00
00201	001	1111	3570 TIEMPO EXTRAORDINARIO	600.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES				536.203,00
00302	001	1111	3570 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	536.203,00

Total rebajar Subprograma: 02 3.034.031,00

Total rebajar Programa: 732 9.530.777,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 733-00	
	TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL	
	Registro Contable: 212-733-00	
	0 REMUNERACIONES	799.550,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	533.022,00
00101 001 1111 3522	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	533.022,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	266.528,00
00302 001 1111 3522	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	266.528,00
	Total rebajar Programa: 733	799.550,00

	Programa: 734-00	
	PENSIONES Y JUBILACIONES	
	Registro Contable: 212-734-00	
	0 REMUNERACIONES	6.144.763,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	3.848.134,00
00101 001 1111 3522	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.848.134,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	900.000,00
00201 001 1111 3522	TIEMPO EXTRAORDINARIO	900.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	1.396.629,00
00302 001 1111 3522	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.396.629,00
	Total rebajar Programa: 734	6.144.763,00
	Total rebajar Título: 212	53.349.012,00

Título: 213

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

	Programa: 749-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 213-749-00	
	0 REMUNERACIONES	130.830.124,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	32.348.475,00
00101 001 1111 3320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	32.348.475,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	9.341.541,00
00201 001 1111 3320	TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.341.541,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	69.330.095,00
00301 001 1111 3320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	13.557.398,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	9.324.396,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	8.536.855,00
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	10.000.000,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	27.911.446,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>9.992.117,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>9.479.701,00</u>
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	9.479.701,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>512.416,00</u>
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	512.416,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>9.817.896,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>5.206.149,00</u>
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.206.149,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>1.537.249,00</u>
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.537.249,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.074.498,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.074.498,00
1 SERVICIOS						43.456.097,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						8.209.631,00
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8.209.631,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						15.024.484,00
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA UNIDAD DE CULTURA Y ECONOMÍA -UCE- Y LAS MEDICIONES DEL FIA 2018, FERIA DEL LIBRO Y OTRAS ACTIVIDADES).	15.024.484,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						19.226.982,00
10503	001	1120	3320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10.200.000,00
10504	001	1120	3320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	9.026.982,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						995.000,00
10702	001	1120	3320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA REUNIONES, CONFERENCIAS DE PRENSA, INAUGURACIONES DE EVENTOS RELACIONADOS CON LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS).	995.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						14.625.764,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						14.625.764,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	13.775.153,00
60102	001	1310	3320	200	CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6158 DEL 25/11/1977). Céd-Jur: 3-007-061564-09	13.775.153,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	850.611,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	594.403,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	256.208,00
Total rebajar Programa:						749
						188.911.985,00

Programa: 751-00

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Registro Contable: 213-751-00

0 REMUNERACIONES						17.606.369,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						6.563.658,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.563.658,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						967.949,00
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	967.949,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						7.408.844,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.289.366,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.357.541,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	1.148.841,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	613.096,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.344.682,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.275.724,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.275.724,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	68.958,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	68.958,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>1.321.236,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	700.614,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	700.614,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	206.874,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	206.874,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	413.748,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	413.748,00
1 SERVICIOS						<u>6.064.125,00</u>
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>900.000,00</u>
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	900.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>4.000.000,00</u>
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA SALVAGUARDIA DEL CALYPSO LIMONENSE, EXPRESIÓN CULTURAL DECLARADA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO NO. 37418-C, GACETA NO. 240 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2012, Y DAR SEGUIMIENTO A LOS ESTUDIOS DE DECLARATORIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL).	4.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>1.164.125,00</u>
10702	001	1120	3320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE COSTA RICA, PARA LA ATENCIÓN EN LAS DIFERENTES ENTREGAS DE PROYECTOS DE OBRAS, ATENDER ACTIVIDADES DE	1.164.125,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						111.479.391,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						111.479.391,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	111.364.921,00
60102	001	1310	3320	220	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7429 DEL 14/09/1994 Y EL DECRETO No. 11496 DEL 14/05/1980). Céd-Jur: 3-007-075500-09	36.221.269,00
60102	001	1310	3320	230	MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6091 DEL 07/10/1977). Céd-Jur: 3-007-061000-18	39.473.838,00
60102	001	1310	3320	250	MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6572 DEL 23/04/1981). Céd-Jur: 3-007-061725-11	32.640.441,00
60102	001	1310	3320	260	MUSEO DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7606 DEL 24/05/1996). Céd-Jur: 3-007-192806	60.590,00
60102	001	1310	3320	285	CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7672 DEL 29/04/1997). Céd-Jur: 3-007-207214	2.968.783,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	114.470,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	79.991,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	34.479,00
Total rebajar Programa:						751 135.149.885,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 753-00	
	GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	
	Registro Contable: 213-753-00	
	0 REMUNERACIONES	35.659.327,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	8.291.422,00
00101 001 1111 3320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.291.422,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	5.041.272,00
00201 001 1111 3320	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.041.272,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	16.927.175,00
00301 001 1111 3320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.483.930,00
00302 001 1111 3320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.720.920,00
00303 280 1111 3320	DECIMOTERCER MES	2.326.823,00
00304 001 1111 3320	SALARIO ESCOLAR	8.000.000,00
00399 001 1111 3320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	395.502,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.723.472,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.583.807,00
00401 001 1112 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.583.807,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	139.665,00
00405 001 1112 3320 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	139.665,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>2.675.986,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.418.999,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.418.999,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	418.996,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	418.996,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	837.991,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	837.991,00
1 SERVICIOS						<u>7.663.803,00</u>
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>900.000,00</u>
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	900.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>4.888.803,00</u>
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA PROGRAMAS ARTÍCULADOS Y SINERGIAS, INCLUYE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN GESTIÓN SOCIOCULTURAL Y PARA SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A PROGRAMAS CONJUNTOS CON OTRAS ENTIDADES DEL MINISTERIO).	4.888.803,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>1.200.000,00</u>
10503	001	1120	3320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	750.000,00
10504	001	1120	3320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	450.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>675.000,00</u>
10702	001	1120	3320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	675.000,00
(PARA LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PREMIOS NACIONALES DE CULTURA (LEY N° 9211), ENCUENTROS DE EVALUACIÓN Y ASESORAMIENTO DERIVADOS DEL PROGRAMA BECAS TALLER (LEY N° 6750) Y PUNTOS DE CULTURA (DECRETO EJECUTIVO N°39110-C), Y OTRAS ACTIVIDADES).						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>5.124.656,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>5.124.656,00</u>
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	4.892.811,00
60102	001	1310	3320	310	CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 7467-C DEL 14/09/1977). Céd-Jur: 3-007-071461	4.892.811,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	231.845,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	162.012,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	69.833,00
Total rebajar Programa:						753
						<u>48.447.786,00</u>
Programa: 755-00						
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS						
Registro Contable: 213-755-00						
0 REMUNERACIONES						<u>51.767.412,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>27.094.001,00</u>
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	27.094.001,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>1.747.868,00</u>
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.747.868,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>22.925.543,00</u>
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	14.401.072,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.204.441,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.320.030,00
1 SERVICIOS						<u>1.094.975,00</u>
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>900.000,00</u>
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	900.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>194.975,00</u>
10702	001	1120	3220		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	194.975,00
(PARA ATENDER LAS SOLICITUDES N° 2131720121, 2131720122; 2131720127; 2131720132, 2131720141, POR SERVICIOS DE CATERING QUE SE BRINDA A LA BIBLIOTECA NACIONAL PARA ACTIVIDADES PROGRAMADAS).						
Total rebajar Programa:						755 ----- 52.862.387,00 -----

Programa: 758-00

DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL

Registro Contable: 213-758-00

0 REMUNERACIONES						<u>97.608.349,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>33.972.129,00</u>
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	33.972.129,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>348.651,00</u>
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	348.651,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>48.507.924,00</u>
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	15.258.988,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.492.685,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	6.369.086,00
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	20.000.000,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.387.165,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>7.454.813,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>7.072.515,00</u>
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.072.515,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>382.298,00</u>
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	382.298,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>7.324.832,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>3.884.149,00</u>
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.884.149,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>1.146.894,00</u>
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.146.894,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>2.293.789,00</u>
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.293.789,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1	SERVICIOS	687.995,00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	687.995,00
10702 001 1120 3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER RECEPCIONES OFICIALES, SEMINARIOS, CHARLAS, CONFERENCIAS, CLASES MAESTRAS, TALLERES, REUNIONES GERENCIALES Y ACTIVIDADES ESPECIALES).	687.995,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.527.426,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	5.527.426,00
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	4.892.811,00
60102 001 1310 3320 211	CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8347 DEL 19/02/2003). Céd-Jur: 3-007-341927	4.892.811,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	634.615,00
60103 001 1310 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	443.466,00
60103 001 1310 3320 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	191.149,00
	Total rebajar Programa: 758	103.823.770,00
	Total rebajar Título: 213	529.195.813,00
	Título: 214	
	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	
	Programa: 779-00	
	ACTIVIDAD CENTRAL	
	Registro Contable: 214-779-00	
0	REMUNERACIONES	147.552.350,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	40.734.350,00
00101 001 1111 1320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	40.734.350,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>84.640.000,00</u>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	30.000.000,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	40.000.000,00
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	9.640.000,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.000.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>11.278.000,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>10.700.000,00</u>
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	10.700.000,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>578.000,00</u>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	578.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>10.900.000,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>5.800.000,00</u>
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.800.000,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>1.700.000,00</u>
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.700.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.400.000,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.400.000,00
1 SERVICIOS						25.986.420,00
101 ALQUILERES						8.625,00
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES (REMANENTE DEL ALQUILER DE BÓVEDA DE SEGURIDAD BANCARIA).	8.625,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						249.800,00
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (REBAJO PARCIAL DE RECURSOS PARA CUBRIR CONTRATO 2015-000033-00 DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PRODUCIDOS EN EL CONSULTORIO MÉDICO).	249.800,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						3.200.000,00
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (REBAJO PARCIAL DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y TRADUCCIÓN).	3.200.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						2.453.115,00
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.239.900,00
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	751.687,00
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	461.528,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						20.000.000,00
10601	001	1120	1320		SEGUROS	20.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						74.880,00
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (REBAJO PARCIAL DE RECURSOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES QUE EN ESTE SENTIDO DEBEN ATENDER EL DESPACHO MINISTERIAL, VICEMINISTERIOS Y OFICIALÍA MAYOR, ASÍ COMO LAS UNIDADES PROGRAMÁTICAS DEL MINISTERIO QUE, CON MOTIVO DEL ALCANCE DE SUS OBJETIVOS, REALIZAN ACTIVIDADES EN LAS CUALES ES NECESARIO BRINDAR SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LOS ASISTENTES, ASÍ COMO INCURRIR EN OTROS GASTOS CONTEMPLADOS DENTRO DE ESTE RUBRO).	74.880,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						21.259.014,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						10.948.000,00
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.500.000,00
20102	001	1120	1320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.048.000,00
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	400.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						2.821.014,00
20401	001	1120	1320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.821.014,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						7.490.000,00
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000,00
29902	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.000.000,00
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.200.000,00
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.290.000,00
5 BIENES DURADEROS						150.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						150.000,00
50101	280	2210	1320		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	150.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						3.000.000,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						3.000.000,00
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES	1.500.000,00
					(REBAJO TOTAL DE PREVISIÓN PARA CANCELAR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	
60602	001	1320	1320		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.500.000,00
					(REBAJO TOTAL DE PREVISIÓN PARA REINTEGRAR A FUNCIONARIOS O TERCERAS PERSONAS IMPORTES PERCIBIDOS DE MÁS O DE FORMA TEMPORAL, CUYA DEVOLUCIÓN ES ORDENADA POR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	
Total rebajar Programa: 779						197.947.784,00
Programa: 780-00						
PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA						
Registro Contable:					214-780-00	
0 REMUNERACIONES						167.135.649,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						43.635.649,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	43.635.649,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>100.000.000,00</u>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	10.000.000,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	78.000.000,00
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	10.000.000,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.000.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>12.500.000,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>12.000.000,00</u>
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	12.000.000,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>500.000,00</u>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	500.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>11.000.000,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>6.000.000,00</u>
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.000.000,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>1.500.000,00</u>
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.500.000,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.500.000,00
1 SERVICIOS						2.287.850,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						550.850,00
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	500.000,00
10302	001	1120	1320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.850,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						500.000,00
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (REMANENTES DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ OBLIGATORIA Y CONTRATO 0432016000700098-00 DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN).	500.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						37.000,00
10601	001	1120	1320		SEGUROS	37.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						1.000.000,00
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000,00
10899	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000,00
109 IMPUESTOS						50.000,00
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS (REMANENTE DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).	50.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						150.000,00
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	150.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						500.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						500.000,00
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000,00
Total rebajar Programa:						780 169.923.499,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 781-00	
	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
	Registro Contable: 214-781-00	
0	REMUNERACIONES	446.798.411,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	216.460.374,00
00101 001 1111 1320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	216.460.374,00
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.915.080,00
00201 001 1111 1320	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.915.080,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	168.696.931,00
00301 001 1111 1320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.793.414,00
00302 001 1111 1320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	113.005.558,00
00303 280 1111 1320	DECIMOTERCER MES	29.616.545,00
00399 001 1111 1320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	24.281.414,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	24.665.223,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	22.887.520,00
00401 001 1112 1320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	22.887.520,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.777.703,00
00405 001 1112 1320 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	1.777.703,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	34.060.803,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	18.061.470,00
00501 001 1112 1320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	18.061.470,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.333.111,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	5.333.111,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	10.666.222,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	10.666.222,00
1 SERVICIOS						27.828.795,00
101 ALQUILERES						23.000.000,00
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	23.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						3.000.000,00
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	3.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						1.828.795,00
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	450.000,00
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.378.795,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						4.000.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						2.000.000,00
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						2.000.000,00
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						888.851,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						888.851,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	888.851,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	888.851,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
9 CUENTAS ESPECIALES		67.338.791,00
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		67.338.791,00
90201 001 4000 1320	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	62.953.425,00
90201 280 4000 1320	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	4.385.366,00
Total rebajar Programa: 781		546.854.848,00

Programa: 783-00

ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA

Registro Contable: 214-783-00

0 REMUNERACIONES		2.402.766.276,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		653.458.365,00
00101 001 1111 1330	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	653.458.365,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES		160.000.000,00
00202 001 1111 1330	RECARGO DE FUNCIONES	10.000.000,00
00203 001 1111 1330	DISPONIBILIDAD LABORAL	150.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		1.221.000.000,00
00301 001 1111 1330	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	410.000.000,00
00302 001 1111 1330	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	360.000.000,00
00303 280 1111 1330	DECIMOTERCER MES	158.000.000,00
00399 001 1111 1330	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	293.000.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		185.622.200,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	176.103.113,00
00401 001 1112 1330 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	176.103.113,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.519.087,00
00405 001 1112 1330 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	9.519.087,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>182.385.711,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	96.713.926,00
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	96.713.926,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>28.557.262,00</u>
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	28.557.262,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>57.114.523,00</u>
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	57.114.523,00
099 REMUNERACIONES DIVERSAS						<u>300.000,00</u>
09901	001	1111	1330		GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	300.000,00
1 SERVICIOS						<u>1.421.670.787,00</u>
101 ALQUILERES						<u>1.274.290.630,00</u>
10199	001	1120	1330		OTROS ALQUILERES (REBAJO PARCIAL DE RECURSOS PARA SERVICIOS DEL SISTEMA DE MONITOREO Y VÍDEO VIGILANCIA, ASÍ COMO EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL DATA CENTER EN LA NUBE).	1.274.290.630,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>77.751.125,00</u>
10403	001	1120	1330		SERVICIOS DE INGENIERÍA (REBAJO TOTAL DEL SERVICIO DE DEMOLICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA PARA LOS ÁMBITOS A Y B DEL CAI JORGE ARTURO MONTERO CASTRO).	60.000.000,00
10406	001	1120	1330		SERVICIOS GENERALES (REMANENTE DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ROTULACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA).	17.751.125,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>69.629.032,00</u>
10899	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	69.629.032,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>1.895.255,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>24.015,00</u>
20199	001	1120	1330		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	24.015,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>1.871.240,00</u>
29902	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.871.240,00
5 BIENES DURADEROS						<u>352.239.419,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>239.419,00</u>
50103	280	2210	1330		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	239.419,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						<u>342.000.000,00</u>
50207	280	2140	1330		INSTALACIONES	342.000.000,00
<p>(REBAJO TOTAL DE RECURSOS PARA ATENDER ÓRDENES SANITARIAS OS-ARS-A2-DG-082-2014 DEL MINISTERIO DE SALUD DE ALAJUELA, HC-ARS-L 00263-2016 DEL MINISTERIO DE SALUD LIMÓN Y OFICIO UNT-0084-2017 DE LA UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, VERTIDO DE AGUAS NEGRAS, SERVIDAS O JABONOSAS Y FLUVIALES DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL).</p>						
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						<u>10.000.000,00</u>
59903	280	2240	1330		BIENES INTANGIBLES	10.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>4.759.544,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>4.759.544,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.759.544,00
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	4.759.544,00
<p>(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).</p>						
Céd-Jur: 4-000-042147						
Total rebajar Programa:						<u>783</u> <u>4.183.331.281,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 784-00	
	REGISTRO NACIONAL	
	Registro Contable: 214-784-00	
0	REMUNERACIONES	353.722.110,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	131.525.750,00
00101 001 1111 1143	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	131.525.750,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	165.000.000,00
00301 001 1111 1143	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	45.000.000,00
00302 001 1111 1143	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	85.500.000,00
00399 001 1111 1143	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	34.500.000,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	28.849.690,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	27.370.220,00
00401 001 1112 1143 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	27.370.220,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.479.470,00
00405 001 1112 1143 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	1.479.470,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	28.346.670,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	15.031.430,00
00501 001 1112 1143 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	15.031.430,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.438.410,00
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	4.438.410,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	8.876.830,00
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	8.876.830,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						2.455.930,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						2.455.930,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.455.930,00
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.716.190,00
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	739.740,00
Total rebajar Programa:						784 356.178.040,00
Total rebajar Título:						214 5.454.235.452,00

Título: 215

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Programa: 811-00

PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD

Registro Contable: 215-811-00

0 REMUNERACIONES						297.982,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						68.203,00
00101	001	1111	3120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	68.203,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>167.751,00</u>
00201	001	1111	3120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	167.751,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>62.028,00</u>
00301	001	1111	3120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	18.421,00
00302	001	1111	3120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	35.285,00
00399	001	1111	3120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.322,00
Total rebajar Programa: 811						<u>297.982,00</u>
Programa: 814-00						
ACTIVIDADES CENTRALES						
Registro Contable: 215-814-00						
0 REMUNERACIONES						<u>1.913.597,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>224.699,00</u>
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	224.699,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>1.490.787,00</u>
00201	001	1111	3160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.490.787,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>198.111,00</u>
00301	001	1111	3160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	70.016,00
00302	001	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	103.461,00
00399	001	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	24.634,00
1 SERVICIOS						<u>927.432,00</u>
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>827.432,00</u>
10503	001	1120	3160		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	508.435,00
10504	001	1120	3160		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	318.997,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>100.000,00</u>
10702	001	1120	3160		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	100.000,00
(PARA LA ATENCIÓN DE REUNIONES Y EVENTOS ESPECIALES, DE CARÁCTER PROTOCOLARIO).						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>17.787.774,00</u>
603 PRESTACIONES						<u>17.787.774,00</u>
60301	001	1320	3160		PRESTACIONES LEGALES	17.787.774,00
Total rebajar Programa: 814						<u>20.628.803,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 815-00	
	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
	Registro Contable: 215-815-00	
	0 REMUNERACIONES	527.768,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	50.124,00
00101 001 1111 3120	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	50.124,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	434.076,00
00201 001 1111 3120	TIEMPO EXTRAORDINARIO	434.076,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	43.568,00
00301 001 1111 3120	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	11.938,00
00302 001 1111 3120	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	25.843,00
00399 001 1111 3120	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.787,00
	Total rebajar Programa: 815	527.768,00
	Total rebajar Título: 215	21.454.553,00
	Título: 216	
	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	
	Programa: 792-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 216-792-00	
	1 SERVICIOS	31.912.199,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	29.421.320,00
10404 001 1120 2111	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES, ENTRE ELLOS, UN COORDINADOR GENERAL, ESPECIALISTA FINANCIERO, ESPECIALISTA EN PROCESOS FRONTERIZOS Y UN CONSULTOR JUNIOR PARA APOYO DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	29.332.800,00
10499 001 1120 2111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE EL PAGO DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO CUBRIR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS).	88.520,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		<u>466.675,00</u>
10702 001 1120 2111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (INCLUYE EL PAGO DE SERVICIOS PARA LAS RECEPCIONES Y REUNIONES OFICIALES QUE DEBE DESARROLLAR ESTE PROGRAMA; ENTRE LAS QUE SE PUEDEN MENCIONAR, REUNIONES REFERENTES A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC), UNIÓN ADUANERA CENTROAMERICANA, Y OTRAS ACTIVIDADES CON LA SOCIEDAD CIVIL).	466.675,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		<u>1.874.204,00</u>
10806 001 1120 2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.800.000,00
10807 001 1120 2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	74.204,00
109 IMPUESTOS		<u>150.000,00</u>
10999 001 1310 2111	OTROS IMPUESTOS (PARA LA ADQUISICIÓN DE ESPECIES FISCALES Y PARA LA CANCELACIÓN DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN).	150.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>58.245,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		<u>3.404,00</u>
20104 001 1120 2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.404,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		<u>12.124,00</u>
20402 001 1120 2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	12.124,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		<u>42.717,00</u>
29901 001 1120 2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	40.458,00
29903 001 1120 2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	351,00
29999 001 1120 2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.908,00
5 BIENES DURADEROS		<u>113.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		<u>113.000,00</u>
50103 280 2210 2111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	113.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		<u>1.000.000,00</u>
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		<u>1.000.000,00</u>
60601 001 1320 2111	INDEMNIZACIONES (PARA LA ATENCIÓN DE EVENTUALES INDEMNIZACIONES CON BASE EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).	500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60602	001	1320	2111		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	500.000,00
					(PARA LA ATENCIÓN DE EVENTUALES CONDENATORIAS POR RESOLUCIONES JUDICIALES DECLARADAS CON LUGAR).	

Total rebajar Programa: 792 33.083.444,00

Programa: 796-00

POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA

Registro Contable: 216-796-00

1 SERVICIOS

16.470.537,00

104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

16.220.537,00

10404	001	1120	2111		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	14.720.537,00
-------	-----	------	------	--	---	---------------

(CONTRATACIÓN DE ASESORES EXPERTOS EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL, PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS INVERSIONISTA-ESTADO, ASÍ COMO OTRO TIPO DE CONTROVERSIAS Y CONSULTORÍAS, TAMBIÉN CUBRE OTROS ESTUDIOS ECONÓMICOS EN TEMAS ESPECÍFICOS DE COMERCIO).

10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.500.000,00
-------	-----	------	------	--	------------------------------------	--------------

(INCLUYE EL PAGO DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN RELACIONADOS CON ARBITRAJES Y TEMAS DE COMERCIO EXTERIOR, ENTRE OTROS).

107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO

250.000,00

10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	250.000,00
-------	-----	------	------	--	--------------------------------------	------------

(PARA EL PAGO DE SERVICIOS DIVERSOS PARA LAS RECEPCIONES Y REUNIONES OFICIALES QUE DEBE DESARROLLAR ESTE PROGRAMA CON DELEGACIONES EXTERNAS, ASÍ COMO CON FUNCIONARIOS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN).

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

176.080,00

201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS

28.852,00

20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	28.852,00
-------	-----	------	------	--	-------------------------------	-----------

204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

27.352,00

20401	001	1120	2111		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	25.000,00
-------	-----	------	------	--	-----------------------------	-----------

20402	001	1120	2111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.352,00
-------	-----	------	------	--	------------------------	----------

299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

119.876,00

29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100.000,00
-------	-----	------	------	--	---------------------------------	------------

29907	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	11.064,00
-------	-----	------	------	--	---	-----------

29999	001	1120	2111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.812,00
-------	-----	------	------	--	---	----------

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total rebajar Programa:	796 16.646.617,00
	Total rebajar Título:	216 49.730.061,00

Título: 217

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

Programa: 863-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 217-863-00

0 REMUNERACIONES	28.746.433,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	17.089.350,00
00101 001 1111 1142 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	17.089.350,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES	2.609.468,00
00201 001 1111 1142 TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.609.468,00
003 INCENTIVOS SALARIALES	5.090.015,00
00301 001 1111 1142 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.384.540,00
00303 280 1111 1142 DECIMOTERCER MES	1.705.475,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.996.203,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.893.834,00
00401 001 1112 1142 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.893.834,00
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	102.369,00
00405 001 1112 1142 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	102.369,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>1.961.397,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.040.073,00
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.040.073,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	307.108,00
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	307.108,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	614.216,00
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	614.216,00
1 SERVICIOS						<u>6.781.007,00</u>
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>1.800.000,00</u>
10302	001	1120	1142		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.800.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>2.332.007,00</u>
10503	001	1120	1142		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.117.254,00
10504	001	1120	1142		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.214.753,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>2.649.000,00</u>
10702	001	1120	1142		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (REBAJO PARCIAL DE RECURSOS PARA EL PAGO DE GASTOS ASOCIADOS A REUNIONES CON FUNCIONARIOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES ACREDITADOS; Y ACTIVIDADES DE PROTOCOLO QUE REQUIERE LA INSTITUCIÓN, INCLUYENDO LAS RELACIONADAS CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2022).	2.649.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.184,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	51.184,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	51.184,00
60103 001 1310 1142 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	51.184,00
Total rebajar Programa:		863 35.578.624,00

Programa: 874-00

PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL E INSTITUCIONAL

Registro Contable: 217-874-00

0	REMUNERACIONES	29.219.330,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	19.169.500,00
00101 001 1111 1142	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	19.169.500,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	5.625.503,00
00301 001 1111 1142	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.718.900,00
00303 280 1111 1142	DECIMOTERCER MES	1.906.603,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.231.619,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.117.177,00
00401 001 1112 1142 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.117.177,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	114.442,00
00405 001 1112 1142 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	114.442,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>2.192.708,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.162.730,00
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.162.730,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	343.326,00
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	343.326,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	686.652,00
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	686.652,00
1 SERVICIOS						<u>19.007.086,00</u>
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>2.700.000,00</u>
10302	001	1120	1142		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.700.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>8.735.888,00</u>
10404	001	1120	1142		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (REBAJO PARCIAL DE RECURSOS PARA CUMPLIR CON LAS EVALUACIONES DE LA AGENDA NACIONAL DE EVALUACIONES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015-2018).	8.735.888,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>3.789.148,00</u>
10503	001	1120	1142		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.695.600,00
10504	001	1120	1142		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.093.548,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		<u>3.782.050,00</u>
10702 001 1120 1142	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (REBAJO PARCIAL DE RECURSOS PARA EL PAGO DE GASTOS ASOCIADOS A REUNIONES CON FUNCIONARIOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES ACREDITADOS; Y ACTIVIDADES DE PROTOCOLO QUE REQUIERE LA INSTITUCIÓN, INCLUYENDO LAS RELACIONADAS CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2022).	3.782.050,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		<u>57.221,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		<u>57.221,00</u>
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	<u>57.221,00</u>
60103 001 1310 1142 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	57.221,00
Total rebajar Programa:		<u>874 48.283.637,00</u>
Total rebajar Título:		<u>217 83.862.261,00</u>

Título: 218

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Programa: 893-00

COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO

Registro Contable: 218-893-00

0 REMUNERACIONES		<u>1.459.639,00</u>
002 REMUNERACIONES EVENTUALES		<u>1.459.639,00</u>
00201 001 1111 1160	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.459.639,00
1 SERVICIOS		<u>49.298.922,00</u>
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		<u>36.240.000,00</u>
10404 001 1120 1160	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE: REBAJA PARCIAL DE DIAGNÓSTICO QUE DETERMINE MEJORAS EN LA METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA; UN ESTUDIO DE LAS REPERCUSIONES Y LOS BENEFICIOS DE LA INVERSIÓN REALIZADA CON LA ENTREGA DE LOS FONDOS DE INCENTIVOS Y PROPYME, Y SU IMPACTO SOCIOECONÓMICO).	36.240.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>10.857.922,00</u>
10503	001	1120	1160		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.101.820,00
10504	001	1120	1160		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.756.102,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>2.201.000,00</u>
10702	001	1120	1160		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.201.000,00
(REBAJA PARCIAL PARA GASTOS DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA DE EVENTOS ORGANIZADOS POR EL MICITT; REUNIONES, CHARLAS, CAPACITACIONES Y EVENTOS QUE SON LLEVADOS A CABO POR EL DESPACHO, Y ATENCIÓN OFICIAL A DELEGACIONES INTERNACIONALES DE ORGANISMOS COMO LA OCDE).						
Total rebajar Programa:						893
						<u>50.758.561,00</u>

Programa: 899-00

RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES

Registro Contable: 218-899-00

0 REMUNERACIONES						<u>508.299,00</u>
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>508.299,00</u>
00201	001	1111	2161		TIEMPO EXTRAORDINARIO	508.299,00
1 SERVICIOS						<u>4.339.426,00</u>
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>2.089.426,00</u>
10503	001	1120	2161		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	589.426,00
10504	001	1120	2161		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.500.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>2.250.000,00</u>
10702	001	1120	2161		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.250.000,00
(REBAJA PARCIAL PARA EL PAGO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE INAUGURACIONES Y CLAUSURAS DE EVENTOS ORGANIZADOS POR EL VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES, RELACIONADOS CON EL PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, LA TELEVISIÓN DIGITAL, Y LA NUBE).						
Total rebajar Programa:						899
						<u>4.847.725,00</u>
Total rebajar Título:						218
						<u>55.606.286,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Título: 219	
	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	
	Programa: 879-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 219-879-00	
	0 REMUNERACIONES	4.337.179,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	4.337.179,00
00201 001 1111 2260	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.337.179,00
	1 SERVICIOS	210.000,00
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	210.000,00
10504 001 1120 2260	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	210.000,00
	Total rebajar Programa: 879	4.547.179,00
	Programa: 883-00	
	TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO	
	Registro Contable: 219-883-00	
	0 REMUNERACIONES	517.910,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	517.910,00
00201 001 1111 1320	TIEMPO EXTRAORDINARIO	517.910,00
	Total rebajar Programa: 883	517.910,00
	Programa: 887-00	
	DIRECCIÓN DE AGUA	
	Registro Contable: 219-887-00	
	1 SERVICIOS	1.533.000,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	33.000,00
10302 001 1120 2111	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	33.000,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.500.000,00
10806 001 1120 2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000,00
	5 BIENES DURADEROS	540.000,00
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	540.000,00
50103 001 2210 2111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	540.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						21.157.406,00
705 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO						21.157.406,00
70501					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS INTERNACIONALES	21.157.406,00
70501	001	2330	2111	200	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)	21.157.406,00
					(PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO EN TIEMPO REAL SIMASTIR, TERCERA ETAPA (REVISIÓN SUSTANTIVA 0009154) DEL PROYECTO "ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MONITOREO Y EVALUACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE COSTA RICA" DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO OFICIALIZADO Y SEGÚN LEY No. 5878, APRUEBA ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO DEL 12 DE ENERO DE 1976).	
					Céd-Jur: 2-100-042014	
Total rebajar Programa:						887 23.230.406,00
Programa: 888-00						
INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)						
Registro Contable: 219-888-00						
1 SERVICIOS						30.844.531,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						12.000,00
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	12.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						20.227.151,00
10302	001	1120	2111		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.267.000,00
10305	001	1120	2111		SERVICIOS ADUANEROS	1.960.151,00
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	14.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						1.350.000,00
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	600.000,00
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	750.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						875.000,00
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	625.000,00
					(PARA PAGO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL - IMN).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	250.000,00
					(PARA CUBRIR LA ATENCIÓN DE CONFERENCIAS DE PRENSA, REUNIONES DEL CONSEJO DE METEOROLOGÍA Y OTRAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL).	
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						8.380.380,00
10804	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	880.380,00
10899	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	7.500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						20.000.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						20.000.000,00
20401	001	1120	2111		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	20.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						12.000.000,00
603 PRESTACIONES						12.000.000,00
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	12.000.000,00
Total rebajar Programa: 888						62.844.531,00

Programa: 889-00

SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)

Registro Contable: 219-889-00

0 REMUNERACIONES						2.854.050,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						2.854.050,00
00201	001	1111	2260		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.854.050,00
1 SERVICIOS						135.143.324,00
101 ALQUILERES						115.095.873,00
10101	001	1120	2260		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	115.095.873,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						8.401.525,00
10202	001	1120	2260		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.401.525,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						750.000,00
10307	001	1120	2260		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	750.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						3.500.000,00
10406	001	1120	2260		SERVICIOS GENERALES	3.500.000,00
					(PARA EL PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE MENSAJERÍA, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES).	
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						5.395.926,00
10601	001	1120	2260		SEGUROS	5.395.926,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		<u>2.000.000,00</u>
10701 001 1120 2260	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE CURSO DE INTRODUCCIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADO A LA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL).	2.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>23.600.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		<u>3.000.000,00</u>
20101 001 1120 2260	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		<u>20.600.000,00</u>
29904 001 1120 2260	TEXTILES Y VESTUARIO	20.000.000,00
29906 001 1120 2260	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	200.000,00
29999 001 1120 2260	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	400.000,00
5 BIENES DURADEROS		<u>14.400.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		<u>1.000.000,00</u>
50104 001 2210 2260	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		<u>6.800.000,00</u>
50201 001 2110 2260	EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO INTERNO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY No. 7600 LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL 2 DE MAYO DE 1996).	6.800.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS		<u>6.600.000,00</u>
59903 001 2240 2260	BIENES INTANGIBLES	6.600.000,00
Total rebajar Programa:		889 175.997.374,00
Programa: 897-00		
PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL		
Registro Contable: 219-897-00		
1 SERVICIOS		<u>600.000,00</u>
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		<u>600.000,00</u>
10503 001 1120 2183	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	300.000,00
10504 001 1120 2183	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	300.000,00
Total rebajar Programa:		897 600.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Programa: 898-00	
					GEOLOGÍA Y MINAS	
					Registro Contable:	219-898-00
					0 REMUNERACIONES	750.000,00
					002 REMUNERACIONES EVENTUALES	750.000,00
00201	001	1111	2141		TIEMPO EXTRAORDINARIO	750.000,00
					1 SERVICIOS	2.025.000,00
					105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2.025.000,00
10503	001	1120	2141		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.125.000,00
10504	001	1120	2141		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	900.000,00
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.685.440,00
					201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	458.940,00
20102	001	1120	2141		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	158.940,00
20199	001	1120	2141		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	300.000,00
					203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	161.000,00
20301	001	1120	2141		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	50.000,00
20303	001	1120	2141		MADERA Y SUS DERIVADOS	50.000,00
20304	001	1120	2141		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	11.000,00
20305	001	1120	2141		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	50.000,00
					204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000,00
20402	001	1120	2141		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000,00
					299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	565.500,00
29902	001	1120	2141		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	20.000,00
29906	001	1120	2141		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	363.400,00
29907	001	1120	2141		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	5.100,00
29999	001	1120	2141		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	177.000,00
					5 BIENES DURADEROS	5.909.000,00
					501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.909.000,00
50103	280	2210	2141		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	745.000,00
50199	280	2210	2141		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.164.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000.000,00
603	PRESTACIONES	30.000.000,00
60301 001 1320 2141	PRESTACIONES LEGALES	30.000.000,00
	Total rebajar Programa:	898 41.369.440,00
	Total rebajar Título:	219 309.106.840,00

Título: 230

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Programa: 825-00

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Registro Contable: 230-825-00

8	AMORTIZACIÓN	75.000.000.000,00
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	75.000.000.000,00
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	75.000.000.000,00
80101 282 3310 1170 280	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO.	75.000.000.000,00
	Total rebajar Programa:	825 75.000.000.000,00
	Total rebajar Título:	230 75.000.000.000,00

Título: 231

REGÍMENES DE PENSIONES

Programa: 743-00

REGÍMENES DE PENSIONES

Registro Contable: 231-743-00

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.790.000.000,00
603	PRESTACIONES	10.790.000.000,00
60302	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	10.790.000.000,00
60302 001 1320 3520 605	PENSIONES DE HACIENDA Y PODER LEGISLATIVO. (SEGÚN LEY N° 148 DEL 23/08/1943, LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	2.000.000.000,00
60302 001 1320 3520 606	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 2248 DEL 05/09/1958 Y SUS REFORMAS).	5.900.000.000,00
60302 001 1320 3520 607	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 7268 DEL 14/11/1991 Y SUS REFORMAS).	890.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60302	001	1320	3520	608	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 7531 DEL 10/07/1995 Y SUS REFORMAS).	1.800.000.000,00
60302	001	1320	3520	609	PENSIONES DE OBRAS PÚBLICAS. (SEGÚN LEY N° 19 DEL 04/11/1944 Y SUS REFORMAS).	200.000.000,00
Total rebajar Programa:						743 10.790.000.000,00
Total rebajar Título:						231 10.790.000.000,00

Título: 301

PODER JUDICIAL

Programa: 926-00

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Registro Contable: 301-926-00

1 SERVICIOS					935.741.835,00
101 ALQUILERES					861.799.541,00
10103	001	1120	1320	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	861.799.541,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.915.158,00
10302	001	1120	1320	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	915.158,00
10307	001	1120	1320	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					49.753.322,00
10404	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA ATENDER EL CONVENIO CON EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES -PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN PARA EL TEMA DE GOBIERNOS ABIERTOS, PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PODER JUDICIAL, SERVICIOS PROFESIONALES DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES, PARA LA COMPRA AL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE LA FÓRMULA QUE PERMITE EMITIR EL CERTIFICADO DE IDONEIDAD MENTAL PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO A LOS OFERENTES QUE PARTICIPAN EN LOS CONCURSOS DEL PODER JUDICIAL; CONSULTORIA DEL PROYECTO PARA EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAD PARA EL DESARROLLO).	20.753.322,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10405	001	1120	1320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	9.000.000,00
					(RECURSOS PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: SOSTENIBILIDAD DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES, PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES MEDIANTE DATA WAREHOUSE (PROYECTO SIGMA), DESARROLLO DEL PORTAL DIGITAL, MIGRACIÓN DEL SISTEMA COSTARRICENSE DE INFORMACIÓN JURÍDICA (SCIJ) EN UNA NUEVA PLATAFORMA DE DESARROLLO, DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA EL APOYO DE LOS PROCESOS JURISDICCIONALES (SISTEMA INTEGRAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS JURISDICCIONALES), EXPANSIÓN DE INVENTARIO CON RFID, INCLUSIÓN DE SERVICIOS EN APLICACIONES MÓVILES Y VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA).	
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	20.000.000,00
					(PAGO DE OTROS SERVICIOS TALES COMO: DESTRUCCIONES DE BIENES DECOMISADOS, FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS).	
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>1.960.000,00</u>
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.960.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>7.313.814,00</u>
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	7.313.814,00
					(PARA ATENDER ACTOS PROTOCOLARIOS DE LA PRESENTACIÓN DE PUBLICACIONES DE INTERÉS JURÍDICO, PREMIACIONES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CONCURSOS A NIVEL INTERNO Y EVENTOS DE RECONOCIMIENTO A OFICINAS JUDICIALES QUE LOGREN LA ACREDITACIÓN DE CALIDAD).	
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>13.000.000,00</u>
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.000.000,00
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>15.000.000,00</u>
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						<u>15.000.000,00</u>
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	15.000.000,00
Total rebajar Programa:						<u>926 950.741.835,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Programa: 927-00

SERVICIO JURISDICCIONAL

Registro Contable: 301-927-00

1 SERVICIOS

1.567.176,00

105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE

1.488.737,00

10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	612.820,00
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	875.917,00

107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO

78.439,00

10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	78.439,00
-------	-----	------	------	--------------------------------------	-----------

(PARA LA ATENCIÓN DE DELEGACIONES INTERNACIONALES A LAS SALAS DE LA CORTE, AL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y DE REUNIONES CON LAS DIFERENTES COMISIONES).

Total rebajar Programa: 927 1.567.176,00

Programa: 928-00

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

Registro Contable: 301-928-00

0 REMUNERACIONES

750.000.000,00

001 REMUNERACIONES BÁSICAS

200.000.000,00

00105	001	1111	1320	SUPLENCIAS	200.000.000,00
-------	-----	------	------	------------	----------------

002 REMUNERACIONES EVENTUALES

100.000.000,00

00203	001	1111	1320	DISPONIBILIDAD LABORAL	100.000.000,00
-------	-----	------	------	------------------------	----------------

003 INCENTIVOS SALARIALES

450.000.000,00

00301	001	1111	1320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	125.000.000,00
00399	001	1111	1320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	325.000.000,00

1 SERVICIOS

30.667.539,00

102 SERVICIOS BÁSICOS

30.200.459,00

10204	001	1120	1320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	30.200.459,00
-------	-----	------	------	--------------------------------	---------------

104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

10.000,00

10404	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	10.000,00
-------	-----	------	------	---	-----------

(PAGO DE FORMULARIOS DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS PARA EL PERSONAL DEL SECTOR POLICIAL Y DE CÁRCELES).

105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE

442.080,00

10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	231.273,00
-------	-----	------	------	---------------------------	------------

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	210.807,00

107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO

10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	15.000,00
-------	-----	------	------	--	--------------------------------------	-----------

(PAGO LA ATENCIÓN DE FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN EN ACTIVIDADES COMO: RECONOCIMIENTO A LAS OFICINAS Y PERSONAL DESTACADO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES).

Total rebajar Programa: 928 780.667.539,00

Programa: 929-00

SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA

Registro Contable: 301-929-00

1 SERVICIOS

150.000.000,00

102 SERVICIOS BÁSICOS

150.000.000,00

10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	150.000.000,00
-------	-----	------	------	--	--------------------------------	----------------

Total rebajar Programa: 929 150.000.000,00

Programa: 930-00

SERVICIO DEFENSA PÚBLICA

Registro Contable: 301-930-00

1 SERVICIOS

267.120,00

107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO

267.120,00

10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	267.120,00
-------	-----	------	------	--	--------------------------------------	------------

(PARA ATENDER LAS RECEPCIONES DE LAS DELEGACIONES OFICIALES QUE VISITAN LA DEFENSA PÚBLICA Y LOS ACTOS DE RECIBIMIENTO O GRADUACIÓN DE LOS NUEVOS DEFENSORES PÚBLICOS QUE FINALIZAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN INICIAL).

Total rebajar Programa: 930 267.120,00

Programa: 950-00

SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS

Registro Contable: 301-950-00

0 REMUNERACIONES

40.214.478,00

002 REMUNERACIONES EVENTUALES

40.214.478,00

00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	40.214.478,00
-------	-----	------	------	--	-----------------------	---------------

1 SERVICIOS

150.310.000,00

102 SERVICIOS BÁSICOS

150.000.000,00

10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	150.000.000,00
-------	-----	------	------	--	--------------------------------	----------------

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>310.000,00</u>
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	230.000,00
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	80.000,00
Total rebajar Programa: 950						190.524.478,00
Total rebajar Título: 301						2.073.768.148,00
TOTAL REBAJAR:						<u>106.286.116.353,00</u>

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O FF C-E CF IP CONCEPTO MONTO EN ¢

Título: 209

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Programa: 327-00

ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Registro Contable: 209-327-00

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						3.016.070.733,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						3.016.070.733,00
70102					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	3.016.070.733,00
70102	001	2310	2151	201	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI). (PARA EL FIDEICOMISO PARA LA CONCESIÓN DE LA CARRETERA SAN JOSE SAN RAMÓN SEGÚN ARTÍCULOS No.3 Y No. 4 DE LA LEY No. 9292 “DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA CORREDOR VIAL SAN JOSÉ-SAN RAMÓN Y SUS RADIALES MEDIANTE FIDEICOMISO” DEL 23 DE FEBRERO 2015). Céd-Jur: 3-007-231686	839.105.439,00
70102	280	2310	2151	202	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI). (PARA EL FIDEICOMISO PARA LA CONCESIÓN DE LA CARRETERA SAN JOSÉ SAN RAMÓN SEGÚN ARTÍCULOS No.3 Y No. 4 DE LA LEY No. 9292 “DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA CORREDOR VIAL SAN JOSÉ-SAN RAMÓN Y SUS RADIALES MEDIANTE FIDEICOMISO” DEL 23 DE FEBRERO 2015). Céd-Jur: 3-007-231686	2.176.965.294,00
Total aumentar Programa:						327 3.016.070.733,00
Total aumentar Título:						209 3.016.070.733,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 214

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Programa: 781-00

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Registro Contable: 214-781-00

1 SERVICIOS	115.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	115.000.000,00
10403 001 1120 1320 SERVICIOS DE INGENIERÍA	115.000.000,00

(PARA CANCELAR COMPROMISOS QUE SE DERIVAN DEL CONTRATO N° 0432018000200002-00 DE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS ADICIONALES EN ESTA MATERIA QUE SE DERIVEN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO 2 CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA UBICAR A LOS FUNCIONARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA BAJO EL CÓDIGO 002487).

Total aumentar Programa: 781 115.000.000,00

Programa: 783-00

ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA

Registro Contable: 214-783-00

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.200.000.000,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	3.200.000.000,00
70102 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	3.200.000.000,00
70102 001 2310 1330 200 PATRONATO DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES.	3.200.000.000,00

(LEY No. 6739 DEL 24/04/1982, ARTÍCULO 6, INCISO C, Y LEY No. 4762 DEL 8/05/1971, ARTÍCULO 13, INCISO CH. RECURSOS PARA INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA INCLUIDA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS). (SE INCLUYEN ¢ 2.000,00 MILLONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA COCINA ÚNICA DEL CAI JORGE ARTURO MONTERO CASTRO, Y ¢1.200,0 MILLONES PARA CONSTRUIR 3 MÓDULOS, ¢400,0 MILLONES C/U, PARA LA POBLACIÓN FEMENINA DE LIMÓN-POCOÍ, PÉREZ ZELEDÓN Y PUNTARENAS).

Céd-Jur: 2-100-045-222

Total aumentar Programa: 783 3.200.000.000,00

Total aumentar Título: 214 3.315.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 230

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Programa: 825-00

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Registro Contable: 230-825-00

8 AMORTIZACIÓN					99.955.045.620,00
801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES					99.955.045.620,00
80101				AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	5.890.865.096,00
80101	280	3310	4000	280 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO.	5.890.865.096,00
				(ESTOS RECURSOS SOLO PODRÁN SER UTILIZADOS PARA LOS PAGOS DE ENDEUDAMIENTO QUE TENGAN FECHA DE VENCIMIENTO A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LEY DE PRESUPUESTO).	
80102				AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	94.064.180.524,00
80102	001	3310	4000	280 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	19.064.180.524,00
80102	280	3310	4000	280 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	75.000.000.000,00
				(ESTOS RECURSOS SOLO PODRÁN SER UTILIZADOS PARA LOS PAGOS DE ENDEUDAMIENTO QUE TENGAN FECHA DE VENCIMIENTO A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LEY DE PRESUPUESTO).	
				Total aumentar Programa: 825	99.955.045.620,00
				Total aumentar Título: 230	99.955.045.620,00
				TOTAL AUMENTAR:	106.286.116.353,00

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
REBAJAR				
Título:	102	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
	00301	15 LEY DE SALARIOS Y RÉGIMEN DE MÉRITOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LEY No. 3724.		75.000.000,00
	00399	40 REGLAMENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE EL INCREMENTO EN EL SALARIO DE PROFESIONALES Y SUBPROFESIONALES		40.000.000,00
	00302	189 RETRIBUCIÓN POR PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO GENERAL DE LAS PROFESIONES DE LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		85.000.000,00
		Total rebajar Título:		200.000.000,00
Título:	103	DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.		
		TOTAL SALARIO BASE		84.371.750,00
3941	00101	1 DEFEN.DE LOS HABIT.DE LA REP. (3.0 meses) (e)	1.785.950,00	5.357.850,00
11569	00101	1 PROFESIONAL DE PROMOCION (2.0 meses) (e)	703.750,00	1.407.500,00
11569	00101	1 PROFESIONAL DE PROMOCION (6.0 meses) (e)	703.750,00	4.222.500,00
11576	00101	1 PROFESIONAL DE DEFENSA 3 (3.0 meses) (e)	703.750,00	2.111.250,00
11576	00101	1 PROFESIONAL DE DEFENSA 3 (4.0 meses) (e)	703.750,00	2.815.000,00
11576	00101	1 PROFESIONAL DE DEFENSA 3 (5.0 meses) (e)	703.750,00	3.518.750,00
11576	00101	8 PROFESIONAL DE DEFENSA 3 a 703.750,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	5.630.000,00	33.780.000,00
11484	00101	2 PROFESIONAL DE ADMISIBILIDAD a 685.700,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.371.400,00	8.228.400,00
11575	00101	3 PROFESIONAL DE DEFENSA 2 a 685.700,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2.057.100,00	12.342.600,00
12870	00101	1 SECRETARIA (6.0 meses) (e)	468.050,00	2.808.300,00
9663	00101	1 NOTIFICADOR (6.0 meses) (e)	432.200,00	2.593.200,00
10581	00101	2 OFICINISTA a 432.200,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	864.400,00	5.186.400,00
	00399	13 INCENTIVO DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA (ACUERDO N° 186-2005 DE 30/11/2005, EMITIDO POR EL DIRECTORIO LEGISLATIVO).		11.210.000,00
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		7.000.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00302	121	RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES SEGUN LEY 7741 DEL 19/12/97.		8.520.000,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		11.550.000,00
			Total rebajar Título:	122.651.750,00
Título:	201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		28.598.730,00
			Total rebajar Título:	28.598.730,00
Título:	202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA		
		TOTAL SALARIO BASE		31.923.450,00
5016	00101	1 DIRECTOR GENERAL UNID. ESPEC. INTERV (6.0 meses) (e)	1.417.350,00	8.504.100,00
10360	00101	1 OFICIAL JEFE DE DEPARTAMENTO (3.0 meses) (e)	493.150,00	1.479.450,00
10042	00101	2 OFICIAL CATEGORIA 2 a 455.900,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	911.800,00	1.823.600,00
10037	00101	2 OFICIAL CATEGORIA 1 a 426.250,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	852.500,00	1.705.000,00
10037	00101	9 OFICIAL CATEGORIA 1 a 426.250,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	3.836.250,00	11.508.750,00
9991	00101	1 OFICIAL ASISTENTE 2 (3.0 meses) (e)	332.600,00	997.800,00
10122	00101	1 OFICIAL CHOFER (3.0 meses) (e)	286.850,00	860.550,00
10564	00101	4 OFICIAL SEGURIDAD INTERNA a 286.850,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.147.400,00	3.442.200,00
10496	00101	1 OFICIAL MISCELANEO (3.0 meses) (e)	267.000,00	801.000,00
16344	00101	1 TRABAJADOR MISCELANEO (3.0 meses) (e)	267.000,00	801.000,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		9.000.351,00
	00399	89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		5.045.832,00
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		7.008.100,00
	00399	108 RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		4.213.050,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		7.068.080,00
00399	179	INCENTIVO OPERACIONES ALTO RIESGO CONTRA EL TERRORISMO, A PAGAR A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN, HASTA UN 25% SOBRE EL SALARIO BASE		2.795.050,00
			Total rebajar Título:	67.053.913,00
Título:	203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA		
00399	64	COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		63.525,00
00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		433,00
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		2.248.525,00
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		900,00
00399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		117.070,00
00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		163.179,00
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		385.745,00
00399	99	RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		1.275,00
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		996.656,00
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		3.942,00

Código	Objeto	Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Mensual	Anual
Detalle de los Puestos			
00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		62.991,00
00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		707.177,00
00399	124 RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		55.749,00
00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		667.915,00
00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		2.986,00
00101	188 INCENTIVO SALARIAL DE UN 15% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS EMPLEADOS DE LA IMPRENTA NACIONAL SEGÚN CONVENCIÓN COLECTIVA		66.242,00
00399	214 INCENTIVO DE UN 25% A LA BASE A LOS SERVIDORES DE LA CLASE TECNICO DE ARTES GRAFICAS SEGUN RESOLUCION N° DG-143-2001 DE LA D.G.S.C.		1.406,00
00399	218 INCENTIVO 25% A LA BASE PARA SUPERVISION DE LITOGRAFIA Y EL JEFE DE OFFSET		427,00
		Total rebajar Título:	5.546.143,00
Título:	204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO		
00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		195.950,00
00101	96 RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN LOS INDICES TECNICOS CORRESPONDIENTES).		106.485.773,00
00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		6.600,00
00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		21.478,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		41.145,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		8.036,00
		Total rebajar Título:		106.758.982,00
Título:	205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA		
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		30.000.000,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		30.000.000,00
		Total rebajar Título:		60.000.000,00
Título:	206	MINISTERIO DE HACIENDA		
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		141.670.057,00
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		300.195.093,00
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		106.934.172,00
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		58.835.702,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		172.101.005,00
		Total rebajar Título:		779.736.029,00
Título:	208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO		
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		2.057.473,00
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		897.890,00
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		666.147,00
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		729.536,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		2.471.041,00
			Total rebajar Título:	6.822.087,00
Título:	210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA		
00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		1.379.203,00
00399	64	COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		7.102,00
00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		12.546,00
00399	73	AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN I Y II CICLOS RESOLUCION DG-146-2012.		77.274.924,00
00399	79	INCENTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA, RESOLUCION DG-018-94 DE 03-02-94 - DG-057-97, DG829-97, DG829-97, DG005-97-089-2000 DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL		285.384.296,00
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		2.381.805.877,00
00399	85	SOBRESUELDO DEL 40% POR LABORAR LECCIONES DE SESENTA MINUTOS (DECRETO N°22153-MEP) GACETA N° 94 DEL 18 DE MAYO 1993.		77.877.950,00
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		191.051.379,00
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		131.988.806,00
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		55.375,00
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		28.491.065,00

Código	Objeto	Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Mensual	Anual
Detalle de los Puestos			
00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		4.990.626,00
00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		588.546.062,00
00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		107.279.059,00
00105	136 PARA CUBRIR EL PAGO DE ONCEAVOS, SEGUN ADICION DEL ARTICULO 88 BIS AL REGLAMENTO DE LA CARRERA DOCENTE, DECRETO EJECUTIVO N° 2235-E-P-DEL 14 DE FEBRERO DE 1972.		16.983.239,00
00399	137 SOBRESUELDO POR DOBLE Y TRIPLE JORNADA (RES. DG-069-79 DE LA D.G.S.C.) - RESOLUCION 004-95 DGSC.		20.044.761,00
00399	139 AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN MATERIAS COMPLEMENTARIAS (I Y II CICLOS) RESOLUCION DG-146-2012.		58.571.522,00
00399	140 SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN EDUCACION PREESCOLAR (SERVICIO REGULAR O ITINERANTE) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012		10.777.748,00
00399	141 SOBRESUELDO POR ATENDER COMITE TECNICO ASESOR (DECRETO N° 21926-M DEL 27-09-93)		18.538.515,00
00399	145 SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL PRIMARIA EN EDUCACION ABIERTA (I Y II CICLOS) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012.		10.381.349,00
00399	147 SOBRESUELDO DEL 25% POR LABORAR EN PROYECTOS DE RECUPERACION O DEL 50% PARA ATENDER TUTORIAS DE MATERIA EN ESCUELAS DE ATENCION PRIORITARIA (ARTICULO 13, INCISO B, DECRETO 12915).		16.903.047,00
00399	150 SOBRESUELDO DEL 50% POR LABORAR EN LICEO O ESCUELA LABORATORIO (LEY 7015 DEL 29-11-85). GACETA N° 229		19.175.172,00
00399	151 INCENTIVO POR LABORAR EN ZONAS DE MENOR DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO, RESOLUCION DG-145-2010		103.356.831,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00399	154	SOBRESUELDO POR RECARGO DE ESCUELAS MODALIDAD HORARIO AMPLIADO SEGUN RESOLUCION 1384-2012 Y RESOLUCION 47MEP.		18.715.860,00
00399	155	RECONOCIMIENTO SALARIAL A LOS MIEMBROS DEL COMITE DE APOYO EDUCATIVO, ARTICULO 3 CAPITULO II DE LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.		7.595.363,00
00399	161	OTROS RECARGOS DOCENTES. RESOLUCIONES MEP-1761-2014 Y MEP-560-2015		11.421.016,00
00399	162	RECARGOS ADMINISTRATIVOS. RESOLUCIÓN DG-049-2012		32.995.718,00
00399	163	RECARGOS ADMINISTRATIVO-DOCENTES. RESOLUCIÓN MEP-1384-2012		18.366.499,00
00399	164	RECARGOS TÉCNICO-DOCENTES. RESOLUCIÓN MEP-1384-2012		5.984.738,00
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		1.425.277,00
00399	195	SOBRESULEDO POR RECARGO DE COLEGIOS MODALIDAD TELESECUNDARIA O LICEO RURAL SEGUN RESOLUCION 1384-2012.		9.987.833,00
00399	200	SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA EN AULA ABIERTA Y ESCUELAS NOCTURNAS SEGUN RESOLUCION DG-146-2012 Y CIRCULAR DM 0014-2013.		1.825.768,00
00399	208	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN CINDEA E IPEC (I NIVEL DE PLAN MODULAR) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012		3.978.804,00
00399	228	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN EDUCACION PREESCOLAR INDIGENA (SERVICIO REGULAR) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		200.279,00
00399	229	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN I Y II CICLOS SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		3.854.440,00
00399	230	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN MATERIAS COMPLEMENTARIAS (I Y II CICLOS) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		8.053,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00399	231	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN CINDEA E IPEC (I NIVEL DEL PLAN MODULAR) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015		516.088,00
00399	234	SOBRESUELDO RECARGO COMITE APOYO EDUCATIVO INDIGENA (I Y II CICLO), SEGUN ARTICULO 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 7600 "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN COSTA RICA", PUBLICADA EN LA GACETA N° 102, DEL 29 DE MAYO DE 1996 Y SU REGLAMENTO DECRETO EJECUTIVO N° 26831- MP, PUBLICADO EN LA GACETA DEL 20 DE ABRIL DE 1998. INSTRUCTIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE APOYO EDUCATIVO INDIGENA. RESOLUCION DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		30.259,00
00399	235	SOBRESUELDO DE RECARGO DE COMITE DE EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES INDIGENA-COMITE TECNICO ASESOR (I y II CICLOS), SEGUN REGLAMENTO DE EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES, DECRETO EJECUTIVO N° 35355-MEP DE 2009. RESOLUCION DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		340.876,00
00399	236	SOBRESUELDO RECARGO DE COMITE DE APOYO EDUCATIVO INDIGENA (III CICLO Y EDUCACION DIVERSIFICADA).		8.004,00
00399	237	SOBRESUELDO RECARGO DE HUERTAS ESCOLARES INDIGENAS, SEGUN RESOLUCION DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		38.643,00
00399	238	SOBRESUELDO RECARGO DE LECCIONES INDIGENAS 60 MINUTOS TOTAL (40%), SEGUN DECRETO EJECUTIVO 12915-MEP DENOMINADO "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA ADMINISTRAR PERSONAL DOCENTE", ARTICULO 13. DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		963.790,00

Código	Objeto	Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Mensual	Anual
Detalle de los Puestos			
00399	239 SOBRESUELDO RECARGO DE LICEO RURAL UBICADO EN TERRITORIO INDIGENA SEGUN RESOLUCION N°151-2013 A LAS CATARCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		2.137.680,00
00399	241 SOBRESUELDO RECARGO COORDINADOR ZONAL INDIGENA (EDUCACION ABIERTA) SEGUN RESOLUCION MEP-2968-2014.		75.538,00
00399	242 SOBRESUELDO RECARGO ORIENTADOR INDIGENA SEGUN RESOLUCION MEP N°2968-2014.		75.358,00
00399	243 SOBRESUELDO COORDINADOR DE PRUEBAS EN TERRITORIO INDIGENA SEGUN RESOLUCION MEP-N°2968-2014.		51.523,00
00399	244 SOBRESUELDO RECARGO SERVICIO DE BIBLIOTECA INDIGENA SEGUN RESOLUCION MEP N°2968-2014		41.536,00
00399	246 SOBRESUELDO RECARGO ASISTENTE DIRECCION DE CENTRO DE EDUCACION INDIGENA, SEGUN RESOLUCION MEP N°2968-2014		63.766,00
00399	249 SOBRESUELDO POR DOBLE Y TRIPLE JORNADA INDIGENA, SEGUN RESOLUCION DG-004-2015		543.319,00
00399	251 SOBRESUELDO POR RECARGO DE ESCUELAS MODALIDAD HORARIO AMPLIADO INDIGENA, SEGUN RESOLUCION MEP-1566-2016		61.828,00
00399	252 RECARGO COORDINADOR DE SATELITE IPEC -CINDEA INDIGENA, SEGUN RESOLUCION MEP-N°0023-2017 DE FECHA 12-03-2017.		260.010,00
00399	253 AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN EDUCACION ABIERTA (I Y II CICLOS), SEGUN RESOLUCION DG-012-2017 DEL 30/01/2017.		533.262,00
Total rebajar Título:			4.272.977.582,00
Título:	211 MINISTERIO DE SALUD		
00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.435,00
00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		1.480.397,00
00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		3.564.138,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		3.289.184,00
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		794.268,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		16.376.960,00
			Total rebajar Título:	25.506.382,00
Título:	212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		26.970.664,00
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.980.325,00
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		7.510.086,00
			Total rebajar Título:	37.461.075,00
Título:	213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD			
00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		38.559,00
00399	71	INCENTIVO SALARIAL PARA CARRERA ARTÍSTICA DEL RÉGIMEN ARTÍSTICO (SEGÚN LEY 8555, LEY 1581, DECRETO N° 34971 Y RESOLUCIÓN DG-263-2010).		30.914.920,00
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		108.269.685,00
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		4.114.499,00
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		20.373.596,00
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		97.261,00
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		462.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		2.726.387,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		49.990.754,00
			Total rebajar Título:	216.987.661,00
Título:	214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ			
	TOTAL SALARIO BASE			1.035.824.189,00
16600	00101	1 VICEMINISTRO (7.0 meses) (e)	1.302.650,00	9.118.550,00
3646	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO (2.5 meses) (e)	1.174.950,00	2.937.375,00
11326	00101	1 PROCURADOR B (1.0 mes)	957.700,00	957.700,00
11325	00101	1 PROCURADOR A (1.0 mes)	876.650,00	876.650,00
11325	00101	11 PROCURADOR A a 876.650,00 Cls c/u (3.0 meses)	9.643.150,00	28.929.450,00
11325	00101	1 PROCURADOR A (5.0 meses)	876.650,00	4.383.250,00
11325	00101	2 PROCURADOR A a 876.650,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.753.300,00	10.519.800,00
11325	00101	1 PROCURADOR A (7.0 meses)	876.650,00	6.136.550,00
11733	00101	3 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 876.650,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.629.950,00	2.629.950,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	876.650,00	1.753.300,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	876.650,00	2.629.950,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	876.650,00	4.383.250,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	876.650,00	5.259.900,00
5838	00101	2 FARMACEUTICO 1 a 824.670,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.649.340,00	9.896.040,00
12352	00101	2 PSICOLOGO CLINICO 1 a 824.670,00 Cls c/u (4.0 meses)	1.649.340,00	6.597.360,00
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1 (5.0 meses)	824.670,00	4.123.350,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	824.200,00	412.100,00
11732	00101	2 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 824.200,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.648.400,00	1.648.400,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	824.200,00	1.648.400,00
11732	00101	3 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 824.200,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.472.600,00	7.417.800,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 (4.5 meses)	824.200,00	3.708.900,00
11732	00101	2 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 824.200,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.648.400,00	9.890.400,00
11731	00101	5 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 748.700,00 Cls c/u (1.0 mes)	3.743.500,00	3.743.500,00
11731	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 748.700,00 Cls c/u (1.5 meses)	1.497.400,00	2.246.100,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	748.700,00	1.497.400,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (2.5 meses)	748.700,00	1.871.750,00
11731	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 748.700,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.246.100,00	6.738.300,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (3.5 meses)	748.700,00	2.620.450,00
11731	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 748.700,00 Cls c/u (4.0 meses)	1.497.400,00	5.989.600,00
11731	00101	5 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 748.700,00 Cls c/u (5.0 meses)	3.743.500,00	18.717.500,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (5.5 meses)	748.700,00	4.117.850,00
11731	00101	10 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 748.700,00 Cls c/u (6.0 meses)	7.487.000,00	44.922.000,00
11731	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 748.700,00 Cls c/u (7.0 meses)	1.497.400,00	10.481.800,00
11730	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 688.250,00 Cls c/u	1.376.500,00	688.250,00
11730	00101	4 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 688.250,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.753.000,00	2.753.000,00
11730	00101	6 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 688.250,00 Cls c/u (1.5 meses)	4.129.500,00	6.194.250,00
11730	00101	6 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 688.250,00 Cls c/u (2.0 meses)	4.129.500,00	8.259.000,00
11730	00101	11 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 688.250,00 Cls c/u (2.5 meses)	7.570.750,00	18.926.875,00
11730	00101	11 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 688.250,00 Cls c/u (3.0 meses)	7.570.750,00	22.712.250,00
11730	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 688.250,00 Cls c/u (3.5 meses)	1.376.500,00	4.817.750,00
11730	00101	12 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 688.250,00 Cls c/u (4.0 meses)	8.259.000,00	33.036.000,00
11730	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 688.250,00 Cls c/u (4.5 meses)	1.376.500,00	6.194.250,00
11730	00101	13 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 688.250,00 Cls c/u (5.0 meses)	8.947.250,00	44.736.250,00
11730	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 688.250,00 Cls c/u (5.5 meses)	2.064.750,00	11.356.125,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11730	00101	33 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 688.250,00 Cls c/u (6.0 meses)	22.712.250,00	136.273.500,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (7.0 meses)	688.250,00	4.817.750,00
5521	00101	1 ENFERMERA 1 (6.0 meses)	688.140,00	4.128.840,00
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (6.0 meses)	606.400,00	3.638.400,00
11729	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 606.400,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.212.800,00	1.212.800,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (1.5 meses)	606.400,00	909.600,00
11729	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 606.400,00 Cls c/u (2.5 meses)	1.212.800,00	3.032.000,00
11729	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 606.400,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.819.200,00	5.457.600,00
11729	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 606.400,00 Cls c/u (4.0 meses)	1.212.800,00	4.851.200,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (4.5 meses)	606.400,00	2.728.800,00
11729	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 606.400,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.212.800,00	6.064.000,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (5.5 meses)	606.400,00	3.335.200,00
11729	00101	5 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 606.400,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.032.000,00	18.192.000,00
11729	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 606.400,00 Cls c/u (7.0 meses)	1.212.800,00	8.489.600,00
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (6.0 meses)	572.650,00	3.435.900,00
11511	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 (1.0 mes)	547.650,00	547.650,00
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (4.5 meses)	514.800,00	2.316.600,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A	514.800,00	257.400,00
11728	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 514.800,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.544.400,00	1.544.400,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (1.5 meses)	514.800,00	772.200,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (2.0 meses)	514.800,00	1.029.600,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (2.5 meses)	514.800,00	1.287.000,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (3.0 meses)	514.800,00	1.544.400,00
11728	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 514.800,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.029.600,00	5.148.000,00
11728	00101	7 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 514.800,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.603.600,00	21.621.600,00
9931	00101	1 OFICIAL 1 (PENITENCIARIA) (4.0 meses) (e)	440.350,00	1.761.400,00
9931	00101	9 OFICIAL 1 (PENITENCIARIA) a 440.350,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	3.963.150,00	23.778.900,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
15087	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 423.750,00 Cls c/u (1.0 meses)	1.271.250,00	1.271.250,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.5 meses)	423.750,00	635.625,00
15087	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 423.750,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.271.250,00	2.542.500,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 423.750,00 Cls c/u (2.5 meses)	847.500,00	2.118.750,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (3.5 meses)	423.750,00	1.483.125,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 423.750,00 Cls c/u (4.0 meses)	847.500,00	3.390.000,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 423.750,00 Cls c/u (5.0 meses)	847.500,00	4.237.500,00
15087	00101	5 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 423.750,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.118.750,00	12.712.500,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (7.0 meses)	423.750,00	2.966.250,00
14313	00101	1 SUBOFICIAL COORDIN. DE SERVICIO (1.5 meses) (e)	398.750,00	598.125,00
14313	00101	1 SUBOFICIAL COORDIN. DE SERVICIO (5.0 meses) (e)	398.750,00	1.993.750,00
14313	00101	18 SUBOFICIAL COORDIN. DE SERVICIO a 398.750,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	7.177.500,00	43.065.000,00
1595	00101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 (6.0 meses)	390.600,00	2.343.600,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	366.487,00	732.974,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.5 meses)	362.500,00	906.250,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	362.500,00	1.812.500,00
15086	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 362.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.450.000,00	8.700.000,00
14314	00101	1 SUBOFICIAL DE GUARDIA (4.0 meses) (e)	354.200,00	1.416.800,00
14314	00101	16 SUBOFICIAL DE GUARDIA a 354.200,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	5.667.200,00	34.003.200,00
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 (6.0 meses)	351.850,00	2.111.100,00
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA (4.0 meses)	344.350,00	1.377.400,00
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA (6.0 meses)	344.350,00	2.066.100,00
13201	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 344.350,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.377.400,00	4.132.200,00
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	344.350,00	1.377.400,00
13201	00101	5 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 344.350,00 Cls c/u (4.5 meses)	1.721.750,00	7.747.875,00
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	344.350,00	1.721.750,00
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (3.0 meses) (e)	343.200,00	1.029.600,00
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV. CIVIL 2 (2.0 meses)	337.700,00	675.400,00
1594	00101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 1 (5.0 meses)	335.800,00	1.679.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
13200	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 331.800,00 Cls c/u (1.0 mes)	995.400,00	995.400,00
13200	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 331.800,00 Cls c/u (1.5 meses)	663.600,00	995.400,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.5 meses)	331.800,00	829.500,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.5 meses)	331.800,00	1.161.300,00
13200	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 331.800,00 Cls c/u (4.0 meses)	1.327.200,00	5.308.800,00
13200	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 331.800,00 Cls c/u (4.5 meses)	663.600,00	2.986.200,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	331.800,00	1.659.000,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	331.800,00	1.990.800,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (7.0 meses)	331.800,00	2.322.600,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	331.800,00	663.600,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	331.800,00	1.659.000,00
15085	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 331.800,00 Cls c/u (6.0 meses)	995.400,00	5.972.400,00
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV. CIVIL 2 (2.0 meses)	324.200,00	648.400,00
15971	00101	2 TRABAJADOR CALIF.SERV. CIVIL 2 a 324.200,00 Cls c/u (6.0 meses)	648.400,00	3.890.400,00
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	322.150,00	161.075,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 318.750,00 Cls c/u (1.0 mes)	637.500,00	637.500,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (1.5 meses)	318.750,00	478.125,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 318.750,00 Cls c/u (2.0 meses)	637.500,00	1.275.000,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	318.750,00	1.275.000,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	318.750,00	1.593.750,00
10616	00101	6 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 318.750,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.912.500,00	11.475.000,00
15307	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 318.750,00 Cls c/u (6.0 meses)	637.500,00	3.825.000,00
268	00101	6 AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) a 316.900,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	1.901.400,00	1.901.400,00
268	00101	3 AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) a 316.900,00 Cls c/u (1.5 meses) (e)	950.700,00	1.426.050,00
268	00101	9 AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) a 316.900,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	2.852.100,00	5.704.200,00
268	00101	2 AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) a 316.900,00 Cls c/u (2.5 meses) (e)	633.800,00	1.584.500,00
268	00101	4 AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) a 316.900,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.267.600,00	3.802.800,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
268	00101	3 AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) a 316.900,00 Cls c/u (3.5 meses) (e)	950.700,00	3.327.450,00
268	00101	48 AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) a 316.900,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	15.211.200,00	60.844.800,00
268	00101	5 AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) a 316.900,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	1.584.500,00	7.922.500,00
268	00101	11 AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) a 316.900,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	3.485.900,00	20.915.400,00
155	00101	1 ADMINISTRADOR 1 (6.0 meses)	308.900,00	1.853.400,00
5270	00101	4 ENCARGADO DE COCINA a 308.900,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.235.600,00	7.413.600,00
3180	00101	4 COCINERO a 297.150,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.188.600,00	5.943.000,00
3180	00101	7 COCINERO a 297.150,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.080.050,00	12.480.300,00
3216	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	296.200,00	592.400,00
16003	00101	2 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 3 a 296.200,00 Cls c/u (6.0 meses)	592.400,00	3.554.400,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.5 meses)	293.050,00	732.625,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	293.050,00	1.465.250,00
10615	00101	4 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 293.050,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.172.200,00	7.033.200,00
3215	00101	3 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.500,00 Cls c/u (2.0 meses)	862.500,00	1.725.000,00
3215	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.500,00 Cls c/u (3.5 meses)	575.000,00	2.012.500,00
3215	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.500,00 Cls c/u (5.0 meses)	575.000,00	2.875.000,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	287.500,00	1.725.000,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 (4.5 meses)	284.750,00	1.281.375,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 (5.0 meses)	284.750,00	1.423.750,00
15970	00101	4 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 284.750,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.139.000,00	6.834.000,00
9601	00101	3 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 281.750,00 Cls c/u (6.0 meses)	845.250,00	5.071.500,00
1239	00101	1 ASISTENTE DE COCINA (6.0 meses)	267.000,00	1.602.000,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	267.000,00	534.000,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	267.000,00	1.335.000,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	267.000,00	1.602.000,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		25.000.000,00
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		10.000.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00101	91	RETRIBUCION SALARIAL PARA EQUIPARAR SALARIO BASE A LOS JUECES SEGUN DECRETOS N° 20766-J DEL 18-11-91 Y N° 20611-H DEL 30-07-91.		19.111.805,00
00399	93	RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY No.6256 DE 28/4/78		22.500.000,00
00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		150.000.000,00
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		93.330.564,00
00399	99	RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		5.000.000,00
00101	100	RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA (LEY No. 6815 DE 27/9/82)		5.878.494,00
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		358.760.493,00
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		25.000.000,00
00302	114	RETRIBUCION PARA EQUIPARAR PROHIBICION A LOS PROCURADORES SEGUN DECRETO 20766-J DEL 18-11-91 Y NO.20611-H DEL 30-07-91.		55.369.955,00
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		176.875.110,00
00302	117	RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL, LEY N°6934, DECRETOS N°18045-J, N°16951-J,DE 14-04-86, N°18671-J Y ACUERDO N°434 DE AUTORIDAD PRESUPUESTARIA.		85.500.000,00
00399	120	RETRIBUCION POR RIESGO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (ARTICULO 46 LEY N° 7370)		50.000.000,00
00399	123	RETRIBUCION POR RIESGO PENITENCIARIO LEY 6966		100.000.000,00
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		50.000.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		446.793.414,00
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		50.000.000,00
00399	205	SOBRESUELDO POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION LITIGIOSA DEL ESTADO Y ASESORA DE LA SALA CONSTITUCIONAL SEGUN ALCANCE N° 38 A LA GACETA N° 91 DE 14-05-2002		12.950.850,00
			Total rebajar Título:	2.777.894.874,00
Título:	215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS			
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		343.026,00
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		35.954,00
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		113.010,00
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		2.789,00
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		51.579,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		100.375,00
			Total rebajar Título:	646.733,00
Título:	217 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA			
	TOTAL SALARIO BASE			36.258.850,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	876.650,00	4.383.250,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	876.650,00	5.259.900,00
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	748.700,00	1.497.400,00
11731	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a Cls c/u (3.0 meses)	1.497.400,00	4.492.200,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11731	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 748.700,00 Cls c/u (4.0 meses)	1.497.400,00	5.989.600,00
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	688.250,00	4.129.500,00
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (4.0 meses)	606.400,00	2.425.600,00
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (3.0 meses)	514.800,00	1.544.400,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (7.0 meses)	423.750,00	2.966.250,00
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (1.0 mes) (e)	391.800,00	391.800,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses)	331.800,00	1.327.200,00
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV. CIVIL 2 (3.0 meses)	324.200,00	972.600,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	293.050,00	879.150,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		7.103.440,00
			Total rebajar Título:	43.362.290,00
Título:	301 PODER JUDICIAL			
	00301	44 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY No.6801 DE 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		125.000.000,00
	00399	46 SERV.JUDIC.QUE HUBIEREN OBTENIDO CERTIF.DE ESTUD. ESC.JUDICIAL Y A LOS PROF.DE LA MISMA DE ACUERDO A LAS CONDIC.ESTABL.(ART 7 DE LA LEY 6801, 24-8 -82)		4.412.363,00
	00203	47 SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL		100.000.000,00
	00399	48 SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO.		90.535.965,00
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		62.565.795,00
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		39.878.344,00
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		26.652.872,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		37.377.268,00
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		200.000.000,00
00399	170	INCENTIVO SALARIAL 10 % APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFES. POR RESP. EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34-98 DEL 21/12/98		33.348.669,00
00399	193	BONIFICACION POR EXCLUSIVIDAD POLICIAL		30.228.724,00
			Total rebajar Título:	750.000.000,00
			TOTAL REBAJAR:	9.502.004.231,00

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**MODIFICACIÓN DE LA LEY N.º 9514, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y
EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO
2018, Y PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA
REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2018**

Artículo 4- Se autorizan las siguientes modificaciones presupuestarias:

1. Se autoriza a la Municipalidad de Guácimo, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9341, código presupuestario 232 906 70104 412 001 2310 3410, por un monto de treinta y un millones trescientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y nueve colones (¢31.395.639) o el saldo que exista, destinada a “compra de play de madera para y mejoras en las escuelas del parque Las Mercedes, distrito Mercedes”, a fin de que se utilice para zona de juegos con play de madera para niños bajo techo y mejoras en aceras del parque Las Mercedes y pintura.

2. Se autoriza a la Municipalidad de Upala, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9411, código presupuestario 232 901 70104 315 280 2310 3310, por un monto de dos millones veintiún mil ciento cuarenta y un colones (¢2.021.141) o el saldo que exista, destinado a “enmallado de la cancha de fútbol de Moreno Cañas de Upala, distrito Upala”, a fin de que se utilice para la compra de mobiliario y activos para el salón comunal de Moreno Cañas de Upala.

3. Se autoriza a la Municipalidad de Osa, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9289, código presupuestario 232 905 70104 266 280 2310 3230, por un monto de ocho millones ochocientos diecinueve mil setecientos setenta y tres colones (¢8.819.773) o el saldo que exista, destinado a “Compra de terrenos, estudios preliminares y planos constructivos para la construcción de un Ebais, distrito Bahía Drake”, a fin de que se utilice para la adquisición de materiales para la Asada de Bahía Drake.

4. Se autoriza a la Municipalidad de Osa para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9411, código presupuestario 232 905 70104 278 280 2310 1310, por un monto de ocho millones setecientos diecisiete mil ochocientos ochenta y siete colones (¢8.717.887) o el saldo que exista, destinado a “Compra de terreno para la construcción de una estación para la fuerza pública de Drake, distrito Bahía Drake”, a fin de que se utilice para la adquisición de materiales para la Asociación de Desarrollo Integral de Drake, en pro de recuperar espacios públicos costeros.

5. Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9341, código presupuestario 232 905 70104 216 280 2310 3340, por un monto de novecientos mil colones (¢900.000) o el saldo que exista, destinado a “Compra de organeta para el templo católico de San Pedro Apóstol, distrito Buenos Aires”, a fin de que se utilice para la compra de instrumentos musicales para el templo católico de San Pedro Apóstol, Buenos Aires.

6. Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de los saldos de las siguientes partidas específicas:

- Ley N.º 9019, párrafo 1, inciso 26 del artículo 8, por un monto de un millón setecientos diez mil colones (¢1.710.000), o el saldo que exista, destinados a “compra de materiales de construcción para la escuela de Clavera”.
- Ley N.º 8790, código presupuestario 232 905 70104 237 280 2310 3120, por siete millones doscientos nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho colones (¢7.209.468), o el saldo que exista, destinada “para la cocina comunal de Alto de Veragua, distrito Potrero Grande”.
- Ley N.º 8908, código presupuestario 232 905 70104 416 1 2310 2220, por un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000), o el saldo que exista, destinada a “Construcción de dos pasos de alcantarillas por la Asociación de desarrollo integral de Potrero Grande (A.S.P.G), distrito Potrero Grande”.

A fin de que se utilicen para construcción de salón multiuso comunal de Potrero Grande.

7. Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9514, inciso 13 del artículo 8, por un monto de cuatro millones sesenta mil novecientos diecinueve colones (¢4.060.919), o el saldo que exista, destinados a “primera etapa mejoras del templo católico de San Antonio de Térraba”, a fin de que se utilicen de la siguiente manera:

- Tres millones quinientos sesenta mil novecientos diecinueve colones (¢3.560.919) para construir muro de contención en lote donde está construido el templo católico y cocina de la comunidad de Sábalo.
- Quinientos mil colones (¢500.000) para la reparación del camino de Potrero Grande- Las Palmas.

8. Se autoriza a la Municipalidad de Corredores, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9289, código presupuestario 232 905 70104 324 280 2310 3310, por un monto de ocho millones de colones (¢8.000.000) o el saldo que exista, destinado a “construcción de una cancha

multiuso barrio El Carmen, Asociación de Desarrollo de barrio El Carmen de Corredores, distrito Corredor”, a fin de que se utilice para construir una malla perimetral alrededor de la plaza de deportes de la comunidad del barrio El Carmen de Abrojo.

9. Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9193, código presupuestario 232 905 60104 244 1 1310 3230, por un monto de novecientos mil colones (¢900.000) o el saldo que exista, destinado a “mejoras centro de nutrición de Volcán, distrito Volcán”, a fin de que se utilice para compra de molino para industrialización de maíz para la elaboración de comidas regionales, de la Asociación de Mujeres de Tarise, distrito de Volcán.

10. Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9341, código presupuestario 232 905 70104 239 280 2310 3310, por un monto de tres millones seiscientos mil colones (¢3.600.000) o el saldo que exista, destinado a “mejoras a la cancha de fútbol de Filadelfia, distrito Colinas”, a fin de que se utilice para mejoras a la cocina del templo católico de Filadelfia, distrito Colinas.

11. Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8790, código presupuestario 232 905 70104 247 280 2310 2151, por un monto de diecisiete millones cuatrocientos cinco mil doscientos ochenta y siete colones (¢17.405.287) o el saldo que exista, destinado “para construir puentes de caja y reparar algunos entre ellos Toño Monge, Otto Beita, Tolo Ramírez, doña Ana y Colorado centro, distrito Biolley”, a fin de que se utilice para mejoras al salón comunal de San Isidro, distrito Biolley.

12. Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires, para que varíe el destino de los saldos de las siguientes partidas específicas:

- Ley N.º 8627, código presupuestario 232 905 70104 640 280 2310 3230, por dos millones ochocientos once mil ochocientos cincuenta y tres colones (¢2.811.853), o el saldo que exista, destinada “para realizar mejoras en las instalaciones de la casa de salud de la comunidad de Peje, distrito Volcán”.
- Ley N.º 8627, código presupuestario 232 905 70104 641 280 2310 3230, por cuatro millones cinco mil novecientos veintiséis colones (¢4.005.926), o el saldo que exista, destinada “para la construcción de la tercer etapa del Ebais del distrito Volcán”.
- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 239 280 2310 3340, por un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000), o el saldo que exista, destinada “para realizar mejoras en la iglesia católica de la comunidad de Cordoncillo, distrito Volcán”.

- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 240 280 2310 3120, por novecientos mil colones (¢900.000), o el saldo que exista, destinada “para realizar mejoras en el salón comunal de Peje, distrito Volcán”.
- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 246 280 2310 3120, por dos millones setecientos mil colones (¢2.700.000), o el saldo que exista, destinada “para la construcción de la cocina comunal en la comunidad de Tres Ríos, distrito Volcán”.
- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 241 280 2310 1310, por novecientos mil colones (¢900.000), o el saldo que exista, destinada “para realizar mejoras en la delegación de Peje, distrito Volcán”.
- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 302 280 2310 3412, por dos millones ciento setenta y ocho mil setecientos noventa y nueve colones (¢2.178.799), o el saldo que exista, destinada “para la reparación de la escuela Llano Bonito, distrito Brunka”.
- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 242 280 2310 2151, por novecientos mil colones (¢900.000), o el saldo que exista, destinada “para realizar mejorad en las aceras de la cancha de fútbol, distrito Volcán”.
- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 248 280 2310 2151, por un millón nueve mil seiscientos veintinueve colones (¢1.009.629), o el saldo que exista, destinada “para la compra de combustible para realizar mejoras en la calle Volcán-Altamira, distrito Volcán”.
- Ley N.º 8691, inciso 8 del artículo 4, por un monto de novecientos mil colones (¢900.000), o el saldo que exista, destinados a “compra de materiales para mejoras del cementerio de Volcán”.
- Ley N.º 8790, código presupuestario 232 905 70104 233 280 2310 3412, por tres millones de colones (¢3.000.000), o el saldo que exista, destinada “para mejorar la infraestructura del aula en la escuela Sonador- Logo Mai, distrito Volcán”.
- Ley N.º 8790, código presupuestario 232 905 70104 230 280 2310 3340, por tres millones de colones (¢3.000.000), o el saldo que exista, destinada “para comprar mobiliario para la iglesia católica Tres Ríos, distrito Volcán”.
- Ley N.º 8908, código presupuestario 232 905 60104 413 1 1310 3340, por dos millones novecientos setenta mil colones (¢2.970.000), o el saldo que exista, destinada a “compra de materiales para el templo católico de Cacao, distrito Volcán”.
- Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 70104 531 001 2310 3120, por un millón novecientos ochenta mil colones (¢1.980.000), o el saldo que

exista, destinada a “conclusión cocina comunal Tres Ríos de Volcán, distrito Volcán”.

- Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 70104 532 001 2310 3120, por un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000), o el saldo que exista, destinada a “mejoras del cementerio, distrito Volcán”.
- Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 70104 534 001 2310 3130, por dos millones setecientos mil colones (¢2.700.000), o el saldo que exista, destinada a “Mejoras acueducto de Volcán, el Peje y Ultra Pez, distrito Volcán”.
- Ley N.º 9289, código presupuestario 232 905 70104 227 280 2310 3230, por dos millones setecientos mil colones (¢2.700.000), o el saldo que exista, destinada a “Extensión de la casa de salud del Peje del Volcán distrito Volcán”.

A fin de que se utilicen para arreglo y compra de combustible para el camino código 603023.

13. Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires, para que varíe el destino de las siguientes partidas:

- Ley N.º 8562, código presupuestario 232 905 70104 233 280 2310 3320, por un monto de un millón setecientos sesenta y un mil seiscientos sesenta colones (¢1.761.660) o el saldo que exista, destinado “para la compra de instrumentos musicales para la banda municipal del cantón de Buenos Aires”.
- Ley N.º 8627, código presupuestario 232 905 70104 628 280 2310 3340, por un monto de un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000) o el saldo que exista, destinado “para la construcción de aulas para catequesis en la comunidad de Santa Cruz, distrito Buenos Aires”.
- Ley N.º 8627, código presupuestario 232 905 70104 631 280 2310 3230, por un monto de dos millones doscientos cincuenta mil colones (¢2.250.000) o el saldo que exista, destinado “para reparaciones varias en las instalaciones del CEN que atiende a las comunidades del centro del distrito Buenos Aires”.
- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 237 280 2310 3421, por un monto de un millón quinientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y ocho colones (¢1.541.348) o el saldo que exista, destinado “para la construcción de aula en la telesecundaria de Yeri, distrito Buenos Aires”.
- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 230 280 2310 3120, por un monto de un millón quinientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta

y ocho colones (¢1.541.348) o el saldo que exista, destinado “para la cocina comunal en la comunidad de Bolas, distrito Buenos Aires”.

- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 223 280 2310 3230, por un monto de un millón quinientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y ocho colones (¢1.541.348) o el saldo que exista, destinado “para la ampliación de aula en el CEN-CINAI de Santa Cruz, distrito Buenos Aires”.
- Ley N.º 8785, inciso 22 del artículo 6, por un monto de un millón quinientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y ocho colones (¢1.541.348) o el saldo que exista, destinado a “compra de materiales para la construcción de capilla para el osario del cementerio, distrito Buenos Aires”.
- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 233 280 2310 3340, por un monto de un millón quinientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y ocho colones (¢1.541.348) o el saldo que exista, destinado “para la construcción de aula en la iglesia Salitre, distrito Buenos Aires”.
- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 234 280 2310 3412, por un monto de un millón quinientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y ocho colones (¢1.541.348) o el saldo que exista, destinado “para reparaciones en el comedor escolar de la escuela de Bolas, distrito Buenos Aires”.
- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 236 280 2310 3412, por un monto de un millón quinientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y ocho colones (¢1.541.348) o el saldo que exista, destinado “para la construcción de aula en la telesecundaria de Santa Eduvigis, distrito Buenos Aires”.
- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 232 280 2310 3412, por un monto de un millón quinientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y ocho colones (¢1.541.348) o el saldo que exista, destinado “para realizar obras en la plaza de la escuela Arturo Tinoco, distrito Buenos Aires”.
- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 225 280 2310 3320, por un monto de un millón quinientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y ocho colones (¢1.541.348) o el saldo que exista, destinado “para la compra de instrumentos musicales para el Liceo Académico Buenos Aires, distrito Buenos Aires”.
- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 219 280 2310 3421, por un monto de un millón quinientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y ocho colones (¢1.541.348) o el saldo que exista, destinado “para la compra de materiales y libros para el colegio nocturno de Buenos Aires, distrito Buenos Aires”.

- Ley N.º 8790, código presupuestario 232 905 70104 222 280 2310 3120, por un monto de ocho millones de colones (¢8.000.000) o el saldo que exista, destinado “para reconstruir el salón comunal de Santa Eduvigés, distrito Buenos Aires”.
- Ley N.º 8790, código presupuestario 232 905 70104 225 280 2310 3340, por un monto de dos millones de colones (¢2.000.000) o el saldo que exista, destinado “para reparar el templo de la iglesia católica de Ujarrás, distrito Buenos Aires”.
- Ley N.º 8790, código presupuestario 232 905 70104 226 280 2310 3230, por un monto de cuatro millones de colones (¢4.000.000) o el saldo que exista, destinado “para repararla casa de salud comunal San Vicente de Ujarrás, distrito Buenos Aires”.
- Ley N.º 8790, código presupuestario 232 905 70104 227 280 2310 3310, por un monto de dos millones de colones (¢2.000.000) o el saldo que exista, destinado “para reparar la plaza de deportes de la escuela Cebror, distrito Buenos Aires”.
- Ley N.º 8908, código presupuestario 232 905 70104 407 1 2310 3412, por un monto de tres millones seiscientos mil colones (¢3.600.000) o el saldo que exista, destinado “construcción de una aulas para Paraíso (infraestructura escolar), Asociación de Desarrollo Específico Pro Seguridad comunitaria y mejoras de Paraíso, distrito Buenos Aires”.
- Ley N.º 8908, código presupuestario 232 905 70104 410 1 2310 3120, por un monto de tres millones seiscientos mil colones (¢3.600.000) o el saldo que exista, destinado a “compra de mobiliario y equipo de cómputo, acondicionamiento de sala de cómputo y cocina, Asociación de Desarrollo Integral Río Brujo, distrito Buenos Aires”.
- Ley N.º 9019, código presupuestario 232 905 70104 318 001 2310 3340, por un monto de cuatro millones quinientos mil colones (¢4.500.000) o el saldo que exista, destinado a “reparación templo católico La Piñera, distrito Buenos Aires”.
- Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 60104 526 001 1310 3120, por un monto de tres millones seiscientos mil colones (¢3.600.000) o el saldo que exista, destinado a “remodelación salón comunal de la comunidad de Bolas, distrito Buenos Aires”.
- Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 70104 527 001 2310 3340, por un monto de tres millones seiscientos mil colones (¢3.600.000) o el saldo que exista, destinado a “reconstrucción de capilla templo católico San Vicente de Ujarrás, distrito Buenos Aires”.

- Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 70104 522 001 2310 3310, por un monto de dos millones doscientos cincuenta mil colones (¢2.250.000) o el saldo que exista, destinado a “construcción de malla para zona de recreación barrio Las Hormigas, distrito Buenos Aires”.
- Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 70104 523 001 2310 3340, por un monto de tres millones seiscientos mil colones (¢3.600.000) o el saldo que exista, destinado a “compra de equipo de sonido para la Asociación cristiana casa de restauración Asamblea de Dios, distrito Buenos Aires”.
- Ley N.º 9289, código presupuestario 232 905 70104 222 280 2310 3340, por un monto de novecientos mil colones (¢900.000) o el saldo que exista, destinado a “compra instrumentos musicales para el grupo de jornadas de vida cristiana, parroquia de San Pedro Apóstol, distrito Buenos Aires”.

A fin de que se utilice en la confección de basureros para el barrio Mena de Buenos Aires a beneficio de la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires.

14. Se autoriza a la Municipalidad de Corredores, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9514, inciso 16 del artículo 8, por un monto de dieciséis millones trescientos mil colones (¢16.300.000) o el saldo que exista, destinado a “Cercar con tapia y malla el área perimetral del terreno donde se construirá el salón comunal de Caracol de la Vaca, distrito de Laurel”, a fin de que se utilice para la construcción de una cancha multiuso, aceras y máquinas para hacer ejercicios en la comunidad Caracol de la Vaca, distrito de Laurel.

15. Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9193, código presupuestario 232 905 70104 231 280 2310 3410, por un monto de cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco colones (¢4.347.445) o el saldo que exista, destinado a “Junta de educación de la escuela La Fortuna para la construcción del comedor escolar, distrito Pilas”, a fin de que se utilice para la construcción de una cocina para el Consejo de Evangelización de La Fortuna.

16. Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 70104 546 001 2310 3412, por un monto de tres millones seiscientos mil colones (¢3.600.000) o el saldo que exista, destinado a “Construcción I etapa de un aula para reuniones en la escuela de La Gloria, distrito Pilas”, a fin de que se utilice para la construcción de una malla perimetral en el lote de la escuela de La Gloria.

17. Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 70104 547 001 2310 3340, por un monto de cuatro millones cuarenta mil novecientos setenta y cinco colones (¢4.040.975) o el saldo que exista, destinado “para la construcción de un local para impartir capacitaciones y recibir clases de

catequesis para los niños y niñas de la comunidad de Concepción, distrito Pilas”, a fin de que se utilice para la construcción de la I etapa del salón parroquial de Concepción de Pilas.

18. Se autoriza a la Municipalidad de Tarrazú, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9411 código presupuestario 232 900 70104 251 280 2310 3120, por un monto de novecientos mil colones (¢900.000) o el saldo que exista, destinado a “Mejoras al salón multiuso de Nápoles, distrito San Lorenzo”, a fin de que se utilice para la conclusión de agregado anexo de los vestidores de plaza de deportes de la comunidad de Nápoles.

19. Se autoriza a la Municipalidad de Tarrazú, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9193, código presupuestario 232 900 70104 254 280 2310 2151, por un monto de un millón ochocientos trece mil doscientos treinta y ocho colones (¢1.813.238) o el saldo que exista, destinado a “Construcción cabezales en camino cerro Nara, distrito San Lorenzo”, a fin de que se utilice para la contratación de maquinaria a utilizar en el mismo camino de cerro Nara, distrito San Lorenzo.

20. Se autoriza a la Municipalidad de Tarrazú, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9341, código presupuestario 232 900 70104 259 280 2310 3120, por un monto de nueve millones de colones (¢9.000.000) o el saldo que exista, destinado a “Compra de terreno en San Lorenzo, distrito San Lorenzo”, a fin de que se utilice de la siguiente manera:

- Cuatro millones quinientos mil colones (¢4.500.000) para la construcción de rampa en el salón comunal de San Lorenzo de Tarrazú.
- Cuatro millones quinientos mil colones (¢4.500.000) para la construcción de malla en cancha multiusos en San Lorenzo de Tarrazú.

21. Se autoriza a la Municipalidad de Flores, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8790, código presupuestario 203 044 70104 280 2310 3120 543, por un monto de dos millones de colones (¢2.000.000) o el saldo que exista, destinada a “terminar la const. muro de retención costado E. del edif. Asoc. Misionera la Vid Verdadera en Avivamiento, Templo Cristiano, Llorente de Flores”, a fin de que se utilice para el mantenimiento y la reparación general del edificio Asociación Misionera la Vid Verdadera en Avivamiento, Templo Cristiano, Llorente de Flores.

22. Se autoriza a la Municipalidad de Desamparados, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9514, inciso 8 del artículo 8, por un monto de cincuenta y cuatro millones de colones (¢54.000.000), o el saldo que exista, destinados a “construcción de infraestructura para el colegio de San Juan

de Dios”, a fin de que se utilice para mejoras de infraestructura en la escuela Sotero González Barquero, de San Juan de Dios.

23. Se autoriza a la Municipalidad de San Ramón, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9304, inciso 2 del artículo 4, por un monto de seis millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos colones (¢6.649.842) o el saldo que exista, destinada a “la compra de materiales y alquiler de maquinaria, para mejoras en los caminos vecinales de Carrera Buena, códigos 2-02-061 Carrera Buena- Bajo Castillo, 2-02-062 Carrera Buena-río Jabonal límite, 2-02-182 Carrera Buena-río Barranquilla límite, y sea coordinado con la Asociación de Desarrollo Integral de Carrera Buena.”, a fin de que se utilice de la siguiente manera:

- Setenta y cinco por ciento (75%) compra de materiales y productos minerales y asfálticos para el asfaltado de Carrera Buena Centro (ruta 742).
- Veinticinco por ciento (25%) compra de materiales y productos minerales y asfálticos para el asfaltado de las cuestas Iguana y Níspero en la comunidad de Bajo Castillo, distrito Zapotal.

24. Se autoriza a la Municipalidad de Los Chiles, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8908, código presupuestario 203 044 70104 280 2310 3120 568, por un monto de:

- Veinte millones de colones (¢20.000.000) o el saldo que exista, destinado a la “construcción de aulas en el liceo de Pavón de Los Chiles”;
- Diez millones de colones (¢10.000.000) o el saldo que exista, destinado a la “construcción de batería sanitaria en el liceo de Pavón de Los Chiles”,

A fin de que se utilicen de la siguiente manera:

- Doce millones de colones (¢12.000.000) para construcción de acera de 400 metros de largo por 2 metros de ancho, que iniciaría de la estación de servicio de Pavón del Amparo de Los Chiles al colegio de Pavón del Amparo de Los Chiles.
- Dieciocho millones de colones (¢18.000.000) para construcción de una casa de la cultura, colindante al salón multiuso de Pavón del Amparo de Los Chiles.

25. Se autoriza a la Municipalidad de Los Chiles, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9193, código presupuestario 232 901 70104 311 1 2310 3120, por un monto de siete millones ciento noventa y ocho mil novecientos seis colones (¢7.198.906) o el saldo que exista, destinado a “Compra de materiales cocina comunal de Coquitales, distrito San Jorge de los Chiles”, a fin

de que se utilice para la compra de materiales para la construcción de alcantarillas, en la fábrica de alcantarillas del Porvenir de San Jorge de Los Chiles.

26. Se autoriza a la Municipalidad de Escazú, para que varíe el destino de los saldos de las siguientes partidas específicas:

- Ley N.º 8627, código presupuestario 232 900 70104 616 280 2310 3411, por un monto de cinco millones cuarenta y tres mil ciento veintidós colones (¢5.043.122), o el saldo que exista, destinada “para la junta de educación de la escuela Bello Horizonte para la construcción de dos aulas y un play ground para instalar el kínder del centro educativo, en el distrito San Rafael”.
- Ley N.º 8785, inciso 34, artículo 6, por un monto de un millón quinientos mil colones (¢1.500.000), o el saldo que exista, destinados “para la adquisición de material didáctico y utensilios de cocina en el CEN-CINAI Bajo Los Anonos en el distrito de San Rafael”.
- Ley N.º 9289, código presupuestario 232 900 70104 218 280 2310 2151, por cuatro millones treinta y un mil ochocientos treinta y seis colones (¢4.031.836), o el saldo que exista, destinada a “asfaltado Calle Flores de Valencia (Calle Martillo) y mantenimiento de aceras aledañas del parque Miravalles Azofeifa y asfaltado de la calle detrás de Cerro Alto, distrito San Rafael”.

A fin de que se utilicen para compra de instrumentos musicales para ser distribuidos en las tres escuelas del distrito de San Rafael de Escazú.

27. Se autoriza al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9304, inciso 54 del artículo 4, por un monto de cuatrocientos millones de colones (¢400.000.000), o el saldo que exista, destinados “para la estabilización de un talud que permita construir un proyecto de vivienda en la finca Boschini” a fin de que se utilice para la estabilización de un talud que bordea Quebrada Chinchilla o en obras de infraestructura de la misma finca, de tal manera que técnicamente permita construir un proyecto de vivienda en finca Boschini.

28. Se autoriza al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8790, código presupuestario 215 814 70106 280 2310 3110 204, por ochenta y siete millones quinientos mil colones (¢87.500.000), o el saldo que exista, destinados “Para compra de terrenos para dotar de vivienda a familias en condición de pobreza extrema en el cantón de Alajuelita”, a fin de que se utilice para la estabilización de un talud que bordea Quebrada Chinchilla o en obras de infraestructura de la misma finca, de tal manera que técnicamente permita construir un proyecto de vivienda en finca Boschini.

29. Se autoriza al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º8050, código presupuestario 123 815 731 27 242 25 205, por veintitrés millones de colones (¢23.000.000), o el saldo que exista, destinados “para realizar pago de trabajos en el campo, catastro: Ind. p/lote, finca madre; faltantes de cabida y honorarios notariales de la finca Cieneguita, Limón 2”, a fin de que se utilice para el pago de trabajos de campo, catastro: Ind./lote, finca madre, faltante de cabida y honorarios notariales de la finca Cieneguita, Limón y para los proyectos: Bambú y Limoncito, ubicados en la provincia de Limón. Además, para el proyecto Bambú los recursos se podrán utilizar para la cancelación del valor del inmueble a familias en condición de pobreza extrema.

30. Se autoriza al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley N.º 9193, código presupuestario 217 863 60103 001 1310 1142 205 por dos mil quinientos millones de colones (¢2.500.000.000) o el saldo que exista, destinado “para atender el desarrollo del censo agropecuario en sus distintas fases, según ley Nº9071 del 17-09-2012 y ley N.º7839 del 4-11-1998”.
- Ley N.º 9193, código presupuestario 217 863 60103 280 1310 1142 207 por dos mil cien millones de colones (¢2.100.000.000) o el saldo que exista, destinado “para atender el desarrollo del censo agropecuario en sus distintas fases, según ley Nº9071 del 17-09-2012 y ley Nº7839 del 4-11-1998”.

A fin de que se utilice para financiar parcialmente algunas actividades de la etapa preparatoria del XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda (Censo 2020)

31. Se autoriza a la Municipalidad de Guácimo, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9411, código presupuestario 232 906 70104 295 280 2310 3310, por un monto de ocho millones seiscientos cinco mil quinientos setenta colones (¢8.605.570) o el saldo que exista, destinada a “mejoras al parque central de Guácimo, distrito Guácimo”, a fin de que se utilicen de la siguiente manera:

- Cuatro millones trescientos dos mil setecientos ochenta y cinco colones (¢4.302.785) para mejoras al salón comunal de Parismina.
- Cuatro millones trescientos dos mil setecientos ochenta y cinco colones (¢4.302.785) para kiosko del área recreativa de Las Colinas de Guácimo.

32. Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 232 902 70104 260 280 2310 2151, por un monto de novecientos sesenta mil colones (¢960.000)

o el saldo que exista, destinado “para la instalación de pasarela en el puente de la quebrada la Danta, distrito la Suiza”, a fin de que se utilice para la adquisición de la malla en la cancha multiusos que se encuentra entre la escuela Rodolfo Herzog y la cancha de fútbol de la Suiza.

33. Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9411 código presupuestario 232 902 70104 246 280 2310 2151, por un monto de dos millones setecientos cinco mil setecientos sesenta y seis colones (¢2.705.766) o el saldo que exista, destinado a la “construcción de acera en calle 9 El Mora Azul, distrito La Isabel”, a fin de que se utilicen de la siguiente manera:

- Un millón quinientos mil colones (¢1.500.000) para mejoras en el centro educativo Alto Varas en compra de materiales, distrito La Isabel.
- Un millón doscientos cinco mil setecientos sesenta y seis colones (¢1.205.766) para construir primer etapa cancha multiuso en parque de Torrealba, distrito La Isabel.

34. Se autoriza a la Municipalidad de Nicoya, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9341, código presupuestario 232 904 70104 210 280 2310 3320, por un monto de ochocientos mil colones (¢800.000) o el saldo que exista, destinada a la “construcción de dos portones con colocación de alambre navaja en el muro de la parte de atrás del edificio de la Biblioteca Pública, distrito Nicoya”, a fin de que se utilice para mejoras al entorno dentro y fuera del edificio de la biblioteca pública municipal de Nicoya, distrito Nicoya.

35. Se autoriza a la Municipalidad de Bagaces, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9341, código presupuestario 232 904 70104 240 280 2310 3130, por un monto de un millón seiscientos mil colones (¢1.600.000) o el saldo que exista, destinado a “mejoras en el acueducto de Río Naranjo, distrito Río Naranjo”, a fin de que se utilice para mejoras y ampliación de la delegación policial de Río Naranjo.

36. Se autoriza a la Municipalidad de Bagaces, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9411, código presupuestario 232 904 70104 234 280 2310 3130, por un monto de dos millones cuatrocientos mil colones (¢2.400.000) o el saldo que exista, destinado a la “compra e instalación de hidrantes en Río Naranjo, distrito Río Naranjo”, a fin de que se utilice para mejoras en el cementerio de Río Chiquito.

37. Se autoriza a la Municipalidad de Bagaces, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9514, código presupuestario 232 904 70104 245 280 2310 2220, por un monto de un millón seiscientos mil colones (¢1.600.000) o el saldo que exista, destinado a “mejoras al acueducto de Río Naranjo, distrito Río Naranjo”, a fin de que se utilice para mejoras y ampliación en la delegación policial de Río Naranjo.

38. Se autoriza a la Municipalidad de Tilarán, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8627, código presupuestario 203 049 70104 280 2310 3120 463, por un monto de ciento ochenta y cinco millones doscientos treinta y un mil seiscientos cuarenta colones (¢185.231.640) o el saldo que exista, destinado a “¢100.000.000 compra maquinaria, proyecto cantonal, Municip. Tilarán, ¢20.541.175 const. II etapa salón multiuso de Buenos Aires, Dist Tilarán, ...¢14.776.584 tratamiento bituminoso calle casco urbano. Dist. Tronadora, ¢12.165.963 mantenimiento y caminos internos y calles del distrito. Dist. Santa Rosa, ¢13.437.786 acondicionamiento y enzacatado plaza deportes. Dist Libano, ¢12.331.033 const. malla escuela Jaime Gutiérrez B. Dist. Tierras Morenas y ¢11.979.099 const. cocina comunal. Dist Arenal”, a fin de que se utilice para la construcción de acera peatonal camino al hogar de ancianos de Tilarán.

39. Se autoriza a la Municipalidad de Tilarán, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9289, código presupuestario 232 904 70104 267 280 2310 2151, por un monto de un millón doscientos mil colones (¢1.200.000) o el saldo que exista, destinado al “Embelllecimiento de zonas verdes, desde camino de “Río el Aguacate-Arenal” hasta la comunidad de nuevo Arenal, distrito nuevo Arenal”, a fin de que se utilice para la compra de equipo y mobiliario del Salón del Adulto Mayor Espíritu Joven Nuevo Arenal.

40. Se autoriza al Patronato de Construcción, Instalaciones y Adquisición de Bienes, para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley N.º 9386, código presupuestario 214 783-00 70102 280 2310 1330 200 por ochocientos setenta y dos millones diecinueve mil setecientos cuarenta y dos colones (¢872.019.742) o el saldo que exista, destinado a:
 - Cuatrocientos sesenta y siete millones (¢467,0 millones) para construir el puesto de ingreso, la armería, el consultorio médico, la visita familiar y obras complementarias de la II etapa del adulto joven ubicado en el complejo La Reforma en San Rafael de Alajuela.
 - Cuatrocientos cinco millones (¢405,0 millones) para construir la unidad médica del centro de atención institucional de Pérez Zeledón.
- Ley N.º 9417, código presupuestario 214 783-00 70102 001 2310 1330 200, por cuatrocientos sesenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y un colones (¢465.465.241) o el saldo que exista, destinado a “Financiamiento parcial para concluir la construcción de la I etapa de los arcos modulares en el Centro de Atención Institucional La Reforma”.
- Ley N.º 9417, código presupuestario 214 783-00 70102 280 2310 1330 200, por trece millones setecientos cuarenta y seis mil colones (¢13.746.000) o el saldo que exista, destinado a “Financiamiento parcial

para concluir la construcción de la I etapa de los arcos modulares en el Centro de Atención Institucional La Reforma”.

- Ley N.º 9341, código presupuestario 214 783-00 70102 001 2310 1330 200, por mil doscientos cinco millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y tres colones (¢1.205.838.583) o el saldo que exista, destinado a “Financiamiento parcial de la construcción del área femenina de penal juvenil y área de menores de 15 años hombres, la remodelación de la escuela y los dormitorios y la construcción de la biblioteca, la planta de tratamiento y el pozo”.
- Ley N.º 9341, código presupuestario 214 783-00 70102 280 2310 1330 200, por cuarenta y cuatro millones ciento sesenta y un mil cuatrocientos diecisiete colones (¢44.161.417) o el saldo que exista, destinado a “Financiamiento parcial de la construcción del área femenina de penal juvenil y área de menores de 15 años hombres, la remodelación de la escuela y los dormitorios y la construcción de la biblioteca, la planta de tratamiento y el pozo”.
- Ley N.º 9341, código presupuestario 214 783-00 70102 001 2310 1330 200, por dos mil seiscientos doce millones setenta y tres mil ciento sesenta colones (¢2.612.073.160) o el saldo que exista, destinado a:
 - Mil millones de colones (¢1.000,0 millones) para financiar proyecto de mejoramiento de acometidas eléctricas del sistema penitenciario.
 - Quinientos setenta y siete millones de colones (¢577,0 millones) para remodelación y reforzamiento estructural parcial del ámbito f-máxima vieja CAI La Reforma.
 - Cuatrocientos veinte punto tres millones de colones (¢420.3 millones) para la construcción del edificio que albergará la policía penitenciaria.
 - Ciento noventa y cinco millones de colones (¢195,0 millones) para concluir la construcción de la unidad médica del CAI Pérez Zeledón.
 - Cuatrocientos diecinueve punto ocho millones de colones (¢419.8 millones) para construir espacios de alojamiento individuales del CAI El Buen Pastor).
- Ley N.º 9341, código presupuestario 214 783-00 70102 280 2310 1330 200, por ciento cinco millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y tres colones (¢105.459.693) o el saldo que exista, destinado a:
 - Veinte punto ocho millones de colones (¢20.8 millones) para concluir la construcción de la I etapa de los arcos modulares del CAI La Reforma.

- Ochenta y cuatro punto siete millones de colones (¢84.7 millones) para construir espacios de alojamiento individuales del CAI El Buen Pastor.

A fin de que se utilicen:

- Tres mil trescientos cuarenta y tres millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos treinta y seis colones (¢3.343.763.836) para mejoramiento de 6 acometidas eléctricas de los Centros Penales Gerardo Rodríguez, CAI San José, CAI Nelson Mandela San Carlos, CAI Liberia, CAI Marcus Garvey Limón, CAI Adulto Mayor (Escuela de Capacitación).
- Ochocientos setenta y cinco millones de colones (¢875.000.000) para construcción de 5 módulos penitenciarios de mediana contención más obras complementarias, para los Centros Penales CAI Jorge Debravo Cartago, CAI Liberia, CAI 26 de Julio Puntarenas, CAI Nelson Mandela San Carlos, CAI Antonio Bastida de Paz Pérez Zeledón.
- Cuatrocientos millones de colones (¢400.000.000) para construcción de 5 módulos penitenciarios de mediana contención construidos con mano de obra privada de libertad en los Centros Penales CAI Jorge Debravo Cartago, CAI Liberia, CAI 26 de Julio Puntarenas, CAI Nelson Mandela San Carlos, CAI Antonio Bastida de Paz Pérez Zeledón.
- Setecientos millones de colones (¢700.000.000) para construcción de 4 módulos mediana contención CAI Luis Paulino Mora, con el fin de atender hacinamiento carcelario.

41. Se autoriza a la Municipalidad de Belén, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9341, código presupuestario 232 903 70104 228 280 2310 3410, por un monto de dos millones doscientos sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y un colones (¢2.262.641) o el saldo que exista, destinado a “Conclusión del escenario elevado del salón de actas de la escuela Fidel Chaves Murillo, distrito La Ribera”, a fin de que se utilice para la movilidad peatonal y accesibilidad en el distrito de La Ribera.

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA-

Aprobado el seis de setiembre del año dos mil dieciocho.

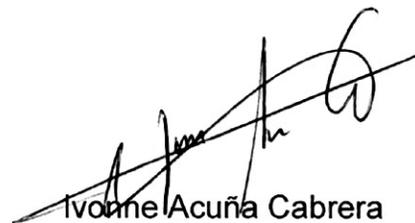
COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO



Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta



Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario



Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho.

Ejecútese y publíquese.



CARLOS ALVARADO QUESADA



MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR MONTOYA
Ministra de Hacienda

Grettel/LYD